



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultad de Economía y Empresa

Trabajo de  
fin de grado

El papel del sector  
bancario en la crisis  
*subprime.*

*Causas, consecuencias  
y perspectivas de futuro.*

Damián Lavandeira Fernández

Tutor: Luís Ángel Veiga  
Fernández

**Grado en Ciencias Empresariales**

Año 2016

# Abstract

The year 2007 will be remembered for the beginning of one of the most important crisis in history. This crisis brought instability and hard consequences in every economy in the world.

Million of investors in ruin, bankrupt companies and tens of countries in recession have been just some of consequences of this crisis.

Spain had a best situation against the crisis in comparison to other developed countries because the spanish banking sector avoided “toxic products” and it practiced a traditional model of banking. Despite this, the impact of the crisis in the spanish country was so hard because the inoperance of the government. First, it denied the crisis and, when the consequences of this one were evident, it starts to apply some measures based in a big increase of public spending with disaster results. Finally, it was forced to demand outside help to the European Union.

The banking rescue meant the beginning of a concentration banking process based on the recapitalization and restructuring of banking companies doing practicaly disappear the “saving Banks” model.

At this moment, the Eurozone is developing a new process called Banking Union to establish a common regulatory and supervisory framework in every member country to avoid the effects of future crisis.

*Key Words: crisis, subprime, banking.*

# Resumen

El año 2007 será recordado por el inicio de una de las crisis financieras más importantes de la historia. Esta crisis trajo consigo una gran inestabilidad en todo el panorama económico mundial, acompañado de unas consecuencias tremendamente significativas que han afectado a la totalidad de las economías de todo el mundo.

Millones de inversores arruinados, empresas quebradas y decenas de países en recesión han sido sólo algunas de las consecuencias de esta crisis.

Muchas han sido las medidas por parte de los gobiernos y de las autoridades para frenar los efectos devastadores que se estaban sucediendo en las economías de todo el mundo pero la fragilidad de un sistema caracterizado por la asunción de riesgos excesivos así como la no evaluación de los mismos, hacían prácticamente imposible frenar la sangría.

España, pese a presentar un punto de partida más favorable que otros países desarrollados por la prudencia del sector bancario a la hora de involucrarse con productos tóxicos, se vio tremendamente penalizada por un Gobierno que inicialmente se dedicó a negar la crisis y que cuando las consecuencias eran evidentes desarrolló una serie de medidas basadas en un fuerte incremento del gasto público que resultaron inútiles y que no hicieron más que agravar el problema hasta el punto de tener que solicitar ayuda externa a la Unión Europea.

A partir de este momento se desarrollaría un importante proceso de concentración bancaria basado en la recapitalización y reestructuración de diversas entidades que haría prácticamente desaparecer el modelo de cajas de ahorros.

Actualmente el conjunto de la Eurozona está desarrollando un proceso de Unión Bancaria con el que se pretende establecer un marco regulatorio y de supervisión común a todos los países miembros con el fin de evitar futuras crisis económicas.

*Palabras clave: crisis, subprime, banca.*

# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>1. Crisis financiera internacional (2007-2008)</b> .....	<b>9</b>
1.1 Antecedentes de la crisis financiera .....	9
1.2 Desarrollo de la crisis financiera.....	11
1.3 Causas de la crisis financiera .....	13
<b>2. Impacto de la crisis en el sistema financiero español.</b> .....	<b>19</b>
2.1 Especificidad del sistema financiero/bancario español .....	19
2.2 Reestructuración del sistema financiero español .....	22
2.2.1 Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.....	23
2.2.2 Reestructuración ordenada del sistema bancario .....	24
2.2.2.1 FROB .....	25
2.2.2.1.1 Procesos de reestructuración de Entidades de Crédito .....	26
2.2.2.1.2 Principales ayudas del Fondo.....	27
2.2.3 Régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. ....	29
2.2.4 Reforzamiento del sistema financiero .....	29
2.2.5 Saneamiento del sector financiero .....	30
2.2.6 Saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero .....	31
2.3 El rescate bancario.....	32
2.3.1 Prueba de resistencia del sector .....	32
2.3.2 Memorándum de entendimiento .....	33
2.3.2.1 Objetivos principales .....	33
2.3.2.2 Medidas .....	34
2.3.2.3 Desarrollo .....	34
2.3.2.3.1 SAREB .....	36
<b>3. La Unión Bancaria y perspectivas de futuro para el sector</b> .....	<b>40</b>
3.1 Mecanismo Único de Supervisión (MUS).....	41
3.1.1 Análisis previo de la salud financiera de las entidades bancarias.....	41
3.1.2 Funcionamiento del MUS .....	42

3.2	Mecanismo Único de Resolución (MUR).....	43
3.2.1	Estructura .....	44
3.2.2	Objetivos principales.....	44
3.2.3	Funcionamiento .....	45
3.3	Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (SEGD) .....	46
3.3.1	Etapas .....	46
	<b>Conclusiones .....</b>	<b>47</b>
	<b>Bibliografía.....</b>	<b>49</b>
	<b>Sitios web.....</b>	<b>56</b>
	<b>Anexos .....</b>	<b>57</b>

# Índice de figuras

Figura 1. Tulipomanía .....	10
Figura 2. Cotización Terra (1999-2005) .....	11
Figura 3. Modelo de Minsky .....	12
Figura 4. Proceso de titulización hipotecaria .....	15
Figura 5. Dow Jones U.S. Home Construction Index (2005-2008) .....	16
Figura 6. Evolución histórica de la tasa de paro en España .....	18
Figura 7. Evolución de la red de sucursales en España .....	20
Figura 8. Estructura del crédito al sector privado en España (1995-2007) .....	21
Figura 9. Volumen de operaciones del ICO en los primeros meses de 2009.....	23
Figura 10. Ayudas del FROB por entidades (2009-2015).....	28
Figura 11. Comparación del core capital exigido por España a partir del RDL 2/2011 en comparación con las exigencias de Basilea III en 2013 y en 2019. ....	30
Figura 12. Exceso de capital por entidades en el escenario adverso planteado por Oliver Wyman .....	35
Figura 13. Evolución de la cartera de la Sareb y desglose a 30/06/2015 .....	37
Figura 14. Evolución del nº de entidades tras el proceso de reestructuración bancaria (2008-2012) .....	39
Figura 15. Distribución de tareas en el MUS. ....	42

# Índice de tablas

Tabla 1. Evolución tipos de interés en EEUU (2004-2006) .....	17
Tabla 2. Aportaciones al FROB durante el ejercicio 2009.....	26

# Introducción

En el trabajo que se expone a continuación trataremos de dar respuesta a muchas de las preguntas relacionadas con la crisis subprime, especialmente en lo que se refiere al sector bancario.

Inicialmente, veremos cuáles fueron las consecuencias y qué es lo que nos ha llevado a esta situación, así como las principales diferencias entre esta y otras crisis anteriores.

En la segunda parte del trabajo y una vez explicadas las causas, nos centraremos en el impacto de la crisis en España y más concretamente en el sistema financiero español. Se explicarán las medidas que se han llevado a cabo y sus efectos.

Trataremos también el rescate bancario, veremos de qué forma se ha llevado a cabo y cuáles han sido las condiciones del mismo, condiciones que afectarían directamente a la estructura del sistema bancario español.

Por último analizaremos cuáles son las perspectivas de futuro para el sector bancario y explicaremos los mecanismos que se llevan aplicando ya desde 2014 en España y en la UE, mecanismos orientados a la prevención de crisis futuras.



# 1. Crisis financiera internacional (2007-2008)

## 1.1 Antecedentes de la crisis financiera

Muchas de las grandes crisis económicas que se han sucedido en la historia han tenido su origen en las conocidas como burbujas económicas (también conocidas como burbujas financieras, burbujas especulativas, burbujas de mercado o manías especulativas). Pero, ¿qué es una burbuja económica?

Pues bien, una burbuja económica se define como un fenómeno económico por el cual se producen “fuertes y sostenidas alzas de precios de ciertos activos no explicables por datos económicos y que acaban en una súbita depreciación” (Comín, 2013).

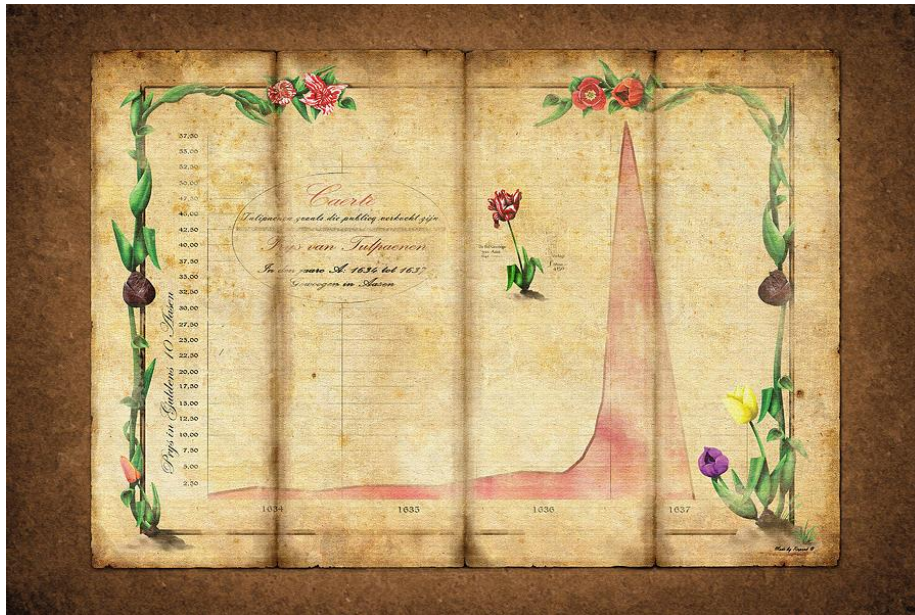
Es decir, que se produce una sobrevaloración desmedida de ciertos activos pertenecientes al mismo sector

Al final, la burbuja tiende a reventar por diversos motivos (empiezan a escasear los compradores, los inversores venden sus posiciones ante perspectivas de bajada, etcétera.), lo que hace que el precio de dichos activos empiece a caer de forma muy acelerada hasta alcanzar su valor real o incluso un valor inferior al intrínseco.

A continuación voy a mencionar algunas de las principales burbujas económicas que tuvieron lugar a lo largo de la historia. Pese a que han existido otras, he decidido mencionar sólo las que a mí me han parecido más importantes o interesantes, puesto que no quiero extenderme demasiado en este apartado.

La crisis de los tulipanes o tulipomanía tuvo lugar en el siglo XVII en los Países Bajos. En 1623 un bulbo de tulipán podía llegar a valer hasta mil florines, siendo el salario medio anual de un trabajador 150 florines. El precio llegó a alcanzar picos tan altos que incluso se han tenido que vender mansiones para cubrir los costes de esta flor.

Figura 1. Tulipomanía



Fuente: Rankia (2014)

La gran depresión de 1929 fue otra de las grandes burbujas económicas a nivel internacional. Tras la primera guerra mundial, Estados Unidos empezó a crecer de manera consistente, lo que se vio reflejado en la bolsa y en las cotizaciones de algunas de las grandes compañías.

De nuevo, una euforia desmedida en el mercado infló la burbuja hasta que un 24 de octubre de 1929, día conocido como "Jueves Negro" tuvo lugar un desplome en la bolsa de Nueva York, lo que generaría una situación de pánico inicial.

En los días posteriores, el pánico se seguía adueñando del mercado hasta que finalmente el 29 de octubre de ese mismo año, día conocido como "Martes negro" o "crack del 29", se produjo una de las mayores caídas en la historia de la bolsa de Estados Unidos, lo que desembocaría en la crisis del 29, una crisis que se prolongaría hasta finales de la década de 1930 y que se extendería por el resto del mundo.

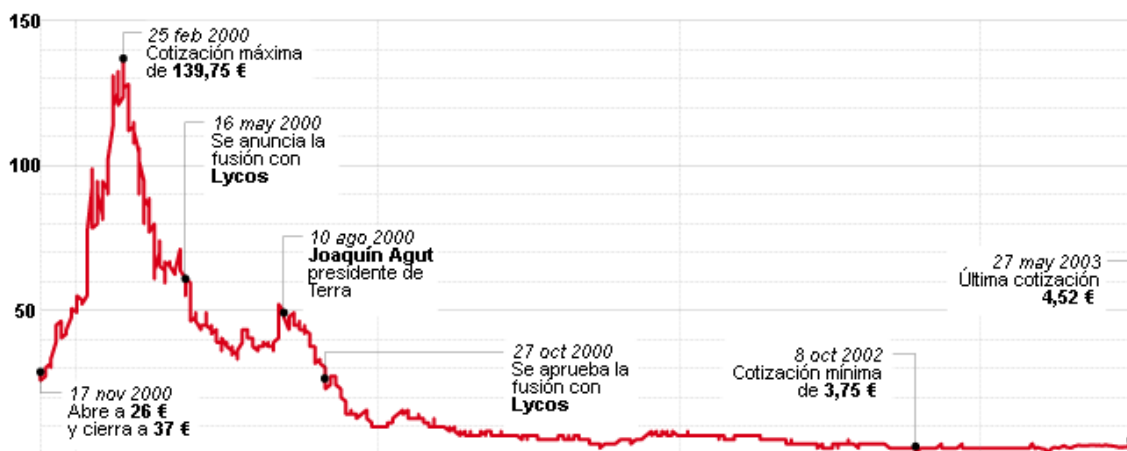
La burbuja de las punto-com es una de las burbujas económicas más recientes, de hecho muchos economistas afirman que tuvo influencia en la burbuja inmobiliaria que ha tenido lugar recientemente en 2007, como veremos a continuación. Esta burbuja se empieza a gestar en el año 1997.

Durante el período comprendido entre 1997-2000 se produjo un fuerte incremento en el valor de las empresas relacionadas con internet, lo que acabó originando una fuerte burbuja económica que traería consigo el cierre de numerosas empresas y la quiebra de diversas cotizaciones.

En España, el caso que simboliza esta burbuja es Terra. Sale a bolsa el 17 de noviembre de 1999 a 11,81 €. En ese mismo año se produce un incremento espectacular en su valor, llegando a cerrar el año en 37 €, lo que suponía un crecimiento del 184,61%.

En febrero del 2000 establece un máximo en los 140 € y tan sólo unos meses más tarde, en diciembre de ese mismo año, se sitúa sobre los 11 €. A continuación podemos ver el gráfico de Terra desde 1999 hasta 2005.

Figura 2. Cotización Terra (1999-2005)

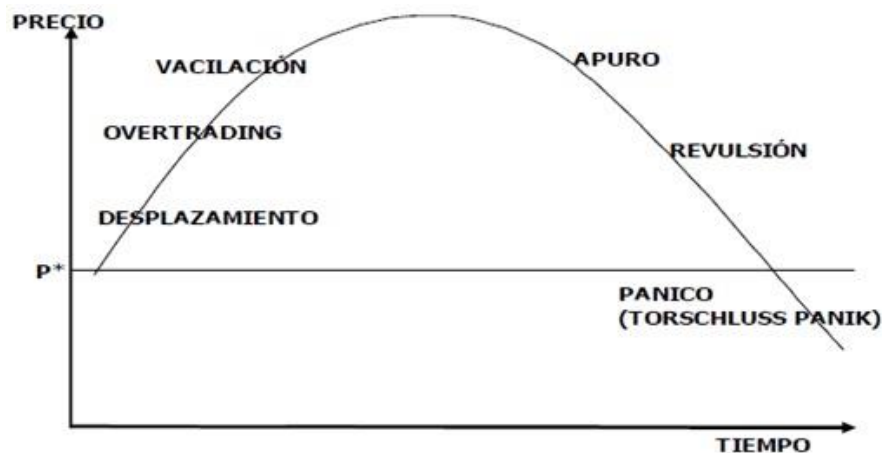


Fuente: Aquabolsa (2015)

## 1.2 Desarrollo de la crisis financiera

El economista estadounidense Hyman Minsky hizo diversos estudios sobre las crisis financieras y realizó diversos trabajos en los que exponía que en el proceso de estallido de cualquier burbuja se sucedían una serie de etapas (Pastor, 2015):

Figura 3. Modelo de Minsky



Fuente: Pastor (2015). "Burbujas Especulativas y Crisis Cambiarias".

En la fase de desplazamiento, "un shock exógeno a la economía produce un cambio en las expectativas de rentabilidad en un sector de la economía" (Kindleberger, 2005).

El aumento de la demanda de este activo o sector en particular provoca un incremento en el precio del mismo, produciendo un recalentamiento u overtrading del mercado. Es entonces cuando entran en juego la especulación y el endeudamiento atraídos por las expectativas de que dicho activo o sector siga incrementando su precio.

Cuando los precios se incrementan hasta niveles fuera de lo razonable, llega un punto en el que los especuladores empiezan a tener perspectivas de cambio. Ante esta situación, los compradores empiezan a escasear y los vendedores empiezan a deshacerse del activo en cuestión entrando así en la fase de vacilación.

Al incrementarse las ventas y disminuir las compras el precio empieza a disminuir, entrando así en la fase de apuro que dará paso a una situación de revulsión. Tras producirse el estallido de la burbuja se empiezan a producir ventas en masa que hacen disminuir los precios vertiginosamente entrando así en una situación de pánico (torschluss panik), última fase del modelo de Minsky.

La progresiva subida de tipos por parte de la Reserva Federal desde principios de 2006 que tenía como objetivo frenar la inflación generó un incremento notable en el número de impagos debido al incremento de las cuotas hipotecarias. Como vimos en el apartado anterior, esto desencadenó en una crisis hipotecaria que afectaría a todo el sistema financiero (entidades hipotecarias, fondos de inversión, bancos, etc.).

El conocido como “momento Minsky” se produce en agosto de 2007 por el elevado riesgo ligado a nuevos instrumentos financieros de gran complejidad y escasa transparencia que formaron una estructura financiera de elevada fragilidad. A partir de este momento empezaron a sucederse episodios agudos de crisis con las correspondientes repercusiones que esto supuso en las economías de todo el mundo.

### 1.3 Causas de la crisis financiera

La crisis financiera es resultado de una situación de sobreabundancia de liquidez mantenida en el tiempo que derivó en la acumulación de una serie de excesos. Se pasaron por alto los riesgos ligados al desarrollo de nuevas y complejas estructuras financieras.

El problema empieza cuando estos riesgos comienzan a materializarse, lo que derivó en una crisis de liquidez (Álvarez, 2008). Lo veremos con más detalle a continuación.

Tras la crisis tecnológica derivada de la burbuja de las punto-com, el capital tiende a refugiarse en bienes inmuebles debido a que los tipos de interés son muy bajos. La Reserva Federal, con el objetivo de incentivar el consumo y la inversión, baja en dos años el tipo de interés de un 6,5% al 1% (Peláez, 2010). Esto da más impulso todavía a un mercado que estaba empezando a despegar: el mercado inmobiliario.

La demanda de bienes raíces aumenta, lo que provoca un aumento de los precios de los inmuebles. Como consecuencia de esto también aumenta el importe de las hipotecas concedidas sobre los mismos. Las cuotas mensuales de las hipotecas eran asequibles debido a que los tipos de interés eran muy bajos.

Los bancos ofrecían préstamos a intereses bajos y pagaban muy poco o nada por los depósitos. Aún con esto, el margen de intermediación decrecía.

Ante este panorama, las entidades bancarias optaron por ofrecer préstamos con mayor riesgo, lo que les permitiría cobrar más intereses. A estas hipotecas, con mayor riesgo de impago, se las conoce como “hipotecas subprime”.

Este tipo de hipotecas eran ofrecidas a un tipo de clientes conocidos como los “NINJA” (no income, no job, no assets), es decir, a gente sin ingresos fijos, sin empleo fijo y sin propiedades.

En cuanto a la clasificación crediticia en las hipotecas se estableció una escala con un límite superior de 850 puntos que representaba las hipotecas de menor riesgo de impago y un límite inferior de 300 puntos que hacía lo propio con las de mayor riesgo.

Las hipotecas prime estaban situadas entre 850 puntos las mejores y 620 puntos las menos buenas. Las hipotecas subprime estarían valoradas entre 620 y 300 puntos (Abadía, 2012).

Ante el ambiente de euforia reinante, como sucede en toda burbuja económica, la banca americana estima que el precio de los inmuebles va a seguir subiendo y deciden conceder créditos por un importe superior al valor de tasación de los inmuebles.

La banca ve como en un entorno de tipos bajos necesita de algo más para obtener unos recursos adicionales. Deciden entonces dar paso a lo que se denomina como titulización hipotecaria, que consiste, muy a grandes rasgos, en vender a terceros sus préstamos hipotecarios, eliminando con ello el riesgo de dichos préstamos.

Estas titulaciones serán bautizadas con el nombre de MBS (Mortgage Backed Securities), es decir, obligaciones garantizadas por hipotecas. Y se colocan en los mercados internacionales.

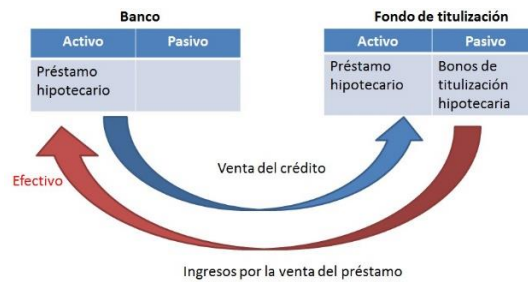
Con la titulización hipotecaria los bancos no sólo consiguen financiación adicional y liquidez, lo que les permite seguir concediendo préstamos, sino que además les permite mejorar el ratio Capital/Créditos concedidos consiguiendo así adecuar el balance y cumplir con las Normas de Basilea, en donde se les exige que el capital no sea inferior a un 8% del activo (Rodríguez, 2010).

Para realizar estas operaciones, las entidades financieras crean unas entidades filiales, que son trusts o fondos, conocidos como FTH (Fondo de Titulización Hipotecaria). El FTH es el que adquiere las titulaciones hipotecarias y el que emite los Bonos de Titulización a fondos de inversión.

Los FTH serán los encargados de comercializar posteriormente estos Bonos a terceros.

A continuación podemos ver cómo sería el proceso de titulización hipotecaria, de manera gráfica, entre la entidad bancaria y el fondo de titulación.

**Figura 4. Proceso de titulización hipotecaria**



Fuente: Sospedra (2015)

Los FTH se financiaban mediante créditos de otras entidades financieras o mediante la colocación de MBS a través de bancos de inversión a fondos de inversión, sociedades de capital riesgo, aseguradoras, financieras o sociedades patrimoniales.

Las agencias de rating eran las encargadas de asignar una calificación a los MBS en función de la solvencia. Los niveles de calificación eran los siguientes:

- *Investment grade*. Esta calificación era otorgada a las hipotecas de menos riesgo.
- *Mezzanine*. Representa las hipotecas de un riesgo intermedio.
- *Equity*. Hipotecas de alto riesgo, donde incluiríamos las subprime.

Las hipotecas de mayor riesgo eran colocadas entre los inversores con menos aversión al riesgo puesto que el atractivo que tenían era la jugosa rentabilidad que ofrecían.

Pese a esto, para evitar que los inversores detectaran un riesgo excesivo en estos productos, algunos bancos de inversión consiguieron una recalificación de los MBS logrando así subir el rating de los MBS de menor calificación.

Esta recalificación consistía en agrupar y comercializar los MBS en paquetes que incluían hipotecas de todo tipo, sin embargo obtenían la máxima calificación.

Estos MBS que contenían hipotecas de todo tipo recibieron el nombre de CDO (Collateralized Debt Obligations).

En relación con los CDO también decidieron sacar al mercado otro producto, los CDS (Credit Default Swaps). Los CDS "son una especie de seguros de crédito que se activan cuando se produce un determinado evento tal como el fallido o *default* de un deudor o la reestructuración de una deuda" (Martín, 2014).

Es decir, viene a ser como un contrato donde una de las partes compra protección frente a un riesgo de crédito, durante un determinado período de tiempo, a cambio de un pago periódico, es decir, viene a ser un seguro por impago de los CDO. De este modo, el adquirente del CDO asume el riesgo de impago en caso de que la cosa no saliera bien, con la contrapartida de que cobraría más intereses si sale bien.

Todo este sistema de titulaciones, CDOs y CDSs funcionaba pero nadie barajaba la posibilidad de que ocurriera lo contrario. Mientras que el precio de la vivienda siguiera en alza, que los tipos permanecieran bajos, siempre y cuando la gente fuera capaz de seguir pagando sus hipotecas, el sistema funcionaba. Una simple corrección en esta tendencia podía hacer tambalear a todo el sistema. Y así fue.

Con el objetivo de controlar la inflación, la Reserva Federal (Banco Central de Estados Unidos) toma la decisión de subir los tipos de interés con lo que pasaríamos de un tipo de interés del 1% en 2004 a un 5,25% en 2006. Las consecuencias que trajo esta subida de tipos son la bajada del precio de la vivienda y la disminución del número de inmuebles vendidos.

Esta subida de tipos también provocó que las ejecuciones por impago de las hipotecas se incrementaran debido al incremento de las cuotas hipotecarias.

En 2006 se producen 1.200.000 ejecuciones hipotecarias sólo en Estados Unidos. Además, en este mismo año, quiebran 50 entidades hipotecarias, hecho que se vio reflejado en la bolsa donde U.S. Home Construction Index, el índice de la construcción, sufrió una caída de un 40%.

**Figura 5. Dow Jones U.S. Home Construction Index (2005-2008)**



Fuente: Google finance (2016)

Ante este panorama, el precio de la vivienda se desploma en 2007, con las consecuencias que esto conlleva. Entre otras, que miles de personas que acababan de formalizar una hipoteca decidieran dejar de pagarla puesto que estarían pagando por la vivienda un precio mucho mayor del que valía en esos momentos.

Inmediatamente esto derivó en que la demanda de MBSs, CDOs y CDSs cayó de forma estrepitosa. Tanto que incluso los que quisieron deshacerse de ellos tampoco pudieron.



Lo dicho, una ligera corrección, un ligero cambio en el sistema que estaba establecido generaba un efecto dominó que nadie sabía hasta donde podría llegar. En este caso, la primera ficha fueron las constantes subidas de tipos por parte de la Reserva Federal que tuvieron lugar entre 2004 y 2006 que por el momento ya tumbaron el sistema de titulización hipotecaria.

**Tabla 1. Evolución tipos de interés en EEUU (2004-2006)**

Fecha	Tipo de interés
29/06/2006	5,25%
10/05/2006	5,00%
28/03/2006	4,75%
31/01/2006	4,50%
13/12/2005	4,25%
01/11/2005	4,00%
20/09/2005	3,75%
09/08/2005	3,50%
30/06/2005	3,25%
03/05/2005	3,00%
22/03/2005	2,75%
02/02/2005	2,50%
14/12/2004	2,25%
10/11/2004	2,00%
21/09/2004	1,75%
10/08/2004	1,50%
30/06/2004	1,25%

*Fuente: Bloomberg y elaboración propia*

En enero de 2007 el FMI estima que existen 4,2 millones de euros en bonos relacionados con hipotecas subprime o de alto riesgo.

Lo que se estaba viendo en este momento no era más que la punta del iceberg. Ante esta situación, es normal que surja un cierto ambiente de desconfianza y de inestabilidad.

Esta desconfianza se traduce en lenguaje bancario como una subida del Euribor (Euro Interbank Offered Rate). El Euribor representa el tipo de interés al que las entidades bancarias dicen estar dispuestas a prestarse dinero entre sí en el mercado interbancario.

El resultado de esto es que los bancos no se prestan dinero o lo hacen a un interés bastante elevado. Como consecuencia de esto los bancos se ven con muchas dificultades ante la escasa liquidez de la que disponen. Esto se traduce en que los bancos dejan de ofrecer créditos e hipotecas, lo cual es un contratiempo muy importante para la economía puesto que la financiación es un pilar fundamental para el desarrollo de la misma.

Aunque el más perjudicado acabó saliendo el sector inmobiliario, puesto que dependían en gran medida de la concesión de hipotecas.

Ante esta falta de liquidez, a las entidades bancarias no les queda más remedio que vender participaciones en empresas, incrementar la venta inmuebles que tenían en propiedad y buscar dinero de donde fuera, incluso comenzaron a ofrecer condiciones atractivas a la gente para que comenzara a depositar dinero en las sucursales.

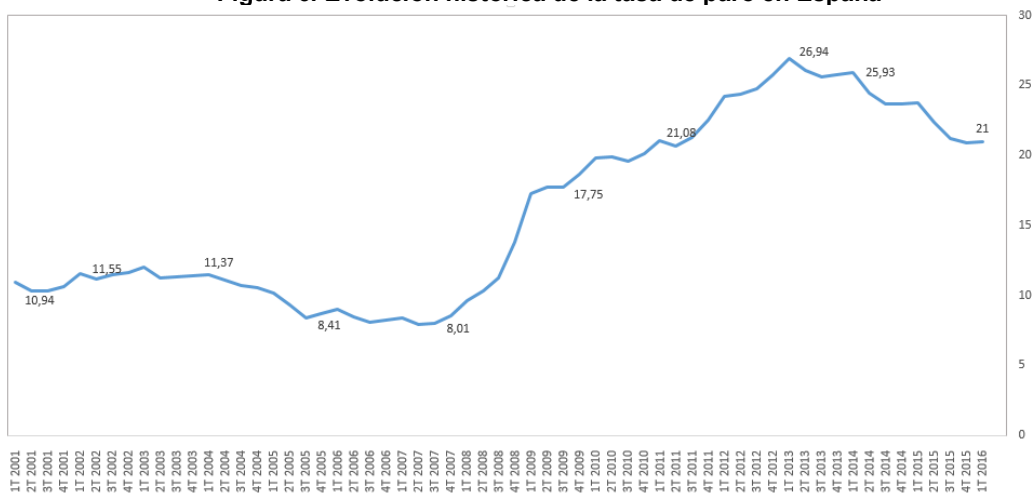
El efecto dominó sigue tumbando piezas. Es el turno del consumo.

A la gente le cuesta cada vez más satisfacer las cuotas hipotecarias, lo que se traduce en reducción de gastos, reducción del consumo.

Esto trae consigo un decremento en las ventas por parte de las empresas. Reducción de las ventas, menos beneficio, obligación de reducir personal.

Y así es, el índice de paro se empieza a incrementar, en España pasaría de un 8,01% en el tercer trimestre de 2007 a un 17,75% en el tercer trimestre de 2009. Esto se traduce en un decremento del consumo, más dificultades para hacer frente a las deudas por parte de familias y empresas, las ejecuciones hipotecarias aumentan cada vez más y un largo etcétera.

**Figura 6. Evolución histórica de la tasa de paro en España**



Fuente: INE y elaboración propia

## 2. Impacto de la crisis en el sistema financiero español.

La crisis que estalló en el verano de 2007 en Estados Unidos fue una de las más graves de los últimos años tanto por su intensidad como por su prolongada duración. En este apartado nos centraremos en 3 puntos principales. Trataremos de explicar cómo afectó la crisis al sistema financiero español, daremos respuesta a la pregunta de por qué la crisis afectó de forma distinta a España frente a otros países desarrollados y estudiaremos las medidas que se llevaron a cabo por las autoridades públicas competentes para frenar los efectos de la crisis.

### 2.1 Especificidad del sistema financiero/bancario español

La escasa participación de las cajas de ahorros y bancos españoles en productos relacionados con las hipotecas subprime, catalogados como “tóxicos”, junto con las eficientes tareas del Banco de España en materia de supervisión y regulación, fueron las principales características diferenciadoras del sistema bancario español frente al de otros países también desarrollados y que hicieron que el impacto de la crisis en los primeros años no fuera tan directo y devastador (Fernández, 2009).

El Banco de España definió el sistema bancario español como un negocio de “banca tradicional minorista” (Aríztegui, 2010), caracterizada por priorizar el trato con sus clientes, alejándose de las innovaciones en productos que contribuirían a formar una frágil estructura que a la postre derivaría en fuertes crisis bancarias en múltiples países.

Este tipo de banca minorista permitía adecuar mejor el riesgo a cada cliente según su perfil, algo que, como explico en apartados anteriores, se pasaría por alto por muchas entidades, especialmente norteamericanas, que posteriormente acabaría derivando en problemas de impago entre otros.

Las entidades bancarias españolas prácticamente no generaron activos de baja calidad que sí se generaron en otros países, tampoco invirtieron demasiado en ellos, lo que les permitió evitar cuantiosas pérdidas. En España también se recurrió a la titulización, pero de productos sencillos y de fácil evaluación por el cliente final.

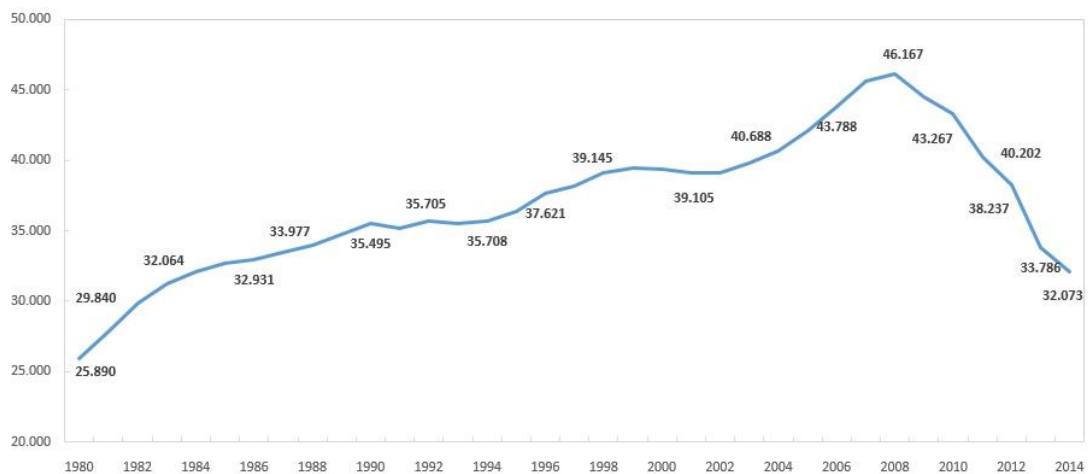
El sistema bancario español también rechazó la incorporación de *conduits*. Los *conduits* eran entidades filiales o fondos creados por los bancos, utilizadas como “entidades vehículo” para maquillar sus balances y cumplir con la normativa a través de la adquisición de los MBS (Abadía, 2012). Estas entidades generaron multitud de problemas, en gran parte debido a la escasa supervisión y control al que eran sometidos.

En definitiva, España optó por un tipo de banca más sana y conservadora que, pese a que desde muchos lugares se tildó de anticuada, al final consiguió evitar, junto con las intensas labores de regulación y supervisión por parte del Banco de España, graves problemas y un más que probable colapso del sector bancario.

A pesar de que la crisis llegó de forma más paulatina a España, esta acabaría expandiéndose y afectando al sistema bancario español. Este se vería seriamente afectado por una serie de desequilibrios que exigirían la intervención de las autoridades competentes. Según el Banco de España, estos desequilibrios eran básicamente tres (Aríztegui, 2010).

El primer desequilibrio se produce por un exceso en la capacidad instalada por parte del sector bancario. A continuación, en la *figura 7*, podemos observar el incremento de sucursales en territorio español, pasando de 39.105 en el año 2002 a 46.167 en 2008, esto son más de 7.000 sucursales abiertas en tan solo 6 años, saliendo a una media de más de 1.000 por año.

**Figura 7. Evolución de la red de sucursales en España**



Fuente: Banco de España y elaboración propia

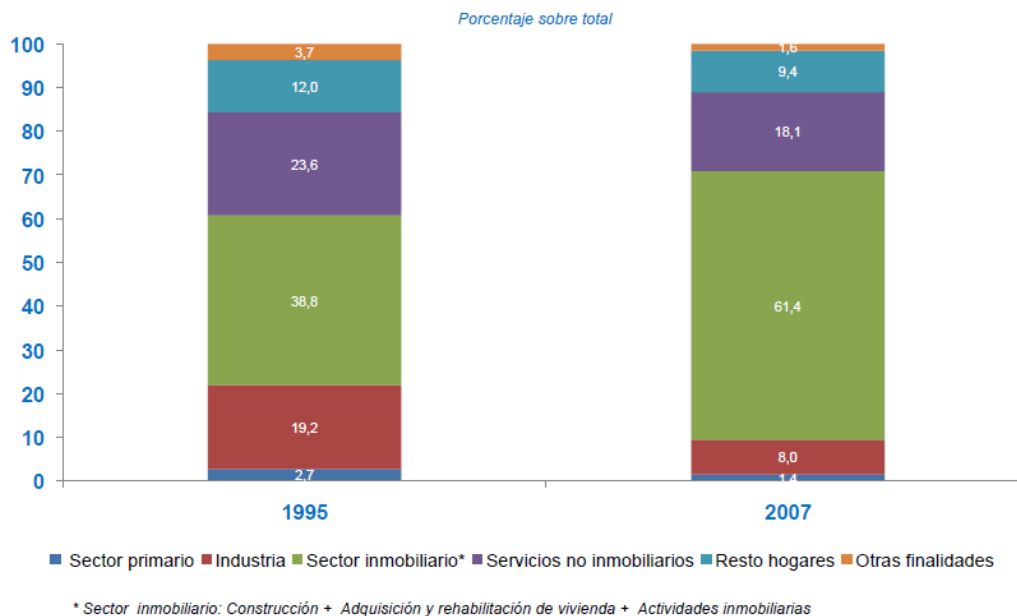
El incremento de volumen de crédito trajo consigo una mayor necesidad de financiación que era incapaz de satisfacer el mercado español, por lo que se recurrió a financiación extranjera mediante inversores institucionales (Álvarez, 2008). De este modo, este tipo de financiación iba ganando peso en el pasivo de las entidades españolas, al mismo tiempo que la cuantía de los depósitos minoristas se reducía. Es aquí donde se produce el segundo desequilibrio del sistema bancario, en el exceso de peso de la financiación mayorista.

La pérdida de confianza ha derivado en un difícil acceso a financiación mayorista por parte de la banca, lo que ha obligado a realizar un reequilibrio en la estructura de los pasivos, un proceso para nada sencillo.

Por último, el tercer gran desequilibrio que se produjo en el sistema bancario español fue debido al crecimiento desmedido del sector inmobiliario y a que el sistema bancario español financió en exceso dicho sector, especialmente las cajas de ahorros.

Según datos del Banco de España, en el tercer trimestre de 2007, el crédito ligado al sector de la vivienda era del 59,5%, 20 puntos más que en 1997 (Maudos, 2008).

**Figura 8. Estructura del crédito al sector privado en España (1995-2007)**



Fuente: Domínguez (2012)

Cuando pinchó la burbuja inmobiliaria se produjo un tremendo desplome del sector que arrastró consigo a las entidades que financiaron este crecimiento desmesurado. Los principales problemas surgieron debido al incremento sustancial de los créditos de dudoso cobro, que derivaron en un importante aumento de la morosidad.

## 2.2 Reestructuración del sistema financiero español

En un primer momento, el gobierno español, presidido en ese momento por José Luis Rodríguez Zapatero, negó la crisis señalando que lo que realmente se estaba produciendo no era más que una gradual desaceleración y tildando de un cierto catastrofismo a la hipótesis de que crisis había llegado a España.

La tardanza por parte del gobierno en reconocer la crisis no hizo más que agravar la situación, impidiendo tomar las medidas necesarias con la rapidez que se exigía (Torrero, 2010).

Una vez reconocida la crisis por parte del gobierno, se llevaron a cabo una serie de medidas focalizadas en atenuar la caída del PIB y del empleo a través de obras públicas locales.

Esto llevó a un incremento del endeudamiento externo que supuso un importante aumento del gasto público. Torrero califica de desafortunadas este tipo de medidas llevadas a cabo, pues, no sólo agotaron la capacidad de endeudamiento impidiendo destinar estos recursos a otros usos más importantes, sino que, además, esto no generó actividad recurrente.

Los desequilibrios relatados en el punto anterior exigieron una serie de medidas para tratar de equilibrar de nuevo el sistema bancario español y conseguir que las entidades pudieran seguir ejerciendo su labor de manera eficiente, lo que sería clave para la recuperación económica del país.

Estas medidas iniciales se centrarían en solventar estos desequilibrios a través de ayudas a la financiación de las entidades y a través de una profunda reestructuración del sistema bancario.

A continuación iremos desglosando, una por una, cuáles han sido y en qué han consistido estas reformas. Es importante destacar que estas medidas que se llevaron a cabo inicialmente en España fueron diseñadas respetando las directrices de la Unión Europea y de la cumbre del G-20 que tuvo lugar en Washington el 15 de noviembre de 2008.

## 2.2.1 Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo

Aprobado en noviembre de 2008, el también conocido como Plan E, fueron un conjunto de medidas económicas, financieras y fiscales que tenían como objetivo estimular el crecimiento de la economía y del empleo, y que se desarrollarían durante los años 2008, 2009 y 2010.

Este plan supuso una movilización de recursos públicos nunca vista hasta la fecha. En la primera parte del Plan se inyectarían 7.836 millones de euros y en la segunda 5.000 millones de euros. Sería responsabilidad de los ayuntamientos decidir en qué obras públicas se invertiría el dinero (Calvo, De Vidales, 2014).

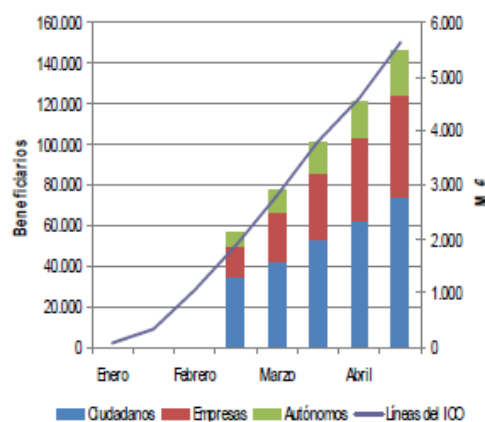
El Plan giraría en torno a 4 ejes principales: medidas de apoyo a familias y empresas, medidas de fomento del empleo, medidas de apoyo al sistema financiero y modernización de la economía.

En el documento, emitido por el Gobierno, se detallan las principales medidas que se han llevado a cabo en cada uno de los 4 ejes.

El primer eje estaría centrado en atenuar los efectos negativos de las variables que estaban sometiendo a los 2 principales motores de la actividad económica del país, las familias y las empresas.

El punto principal de este eje fueron la serie de reformas que se introdujeron en la política del *ICO* (Instituto de Crédito Oficial) con el objetivo de facilitar la financiación a los autónomos, empresas y familias. En los primeros meses de 2009 se triplicó el número de beneficiarios según datos del Gobierno de España.

**Figura 9. Volumen de operaciones del ICO en los primeros meses de 2009**



Además, se efectuarían otra serie medidas focalizadas en ayudar a las familias, especialmente a las que estaban atravesando mayores dificultades.

El segundo eje tendría como objetivo impulsar la creación de empleo. Por un lado se intentó hacer más atractiva la contratación a través de una serie de estímulos en forma de bonificaciones a empresas. También se desarrollarían dos paquetes de medidas que supondrían un desembolso total de 11.000 millones de euros y a través del cual se pretendía crear 300.000 puestos de trabajo, en primer lugar se crearía un Nuevo Fondo de Inversión Pública y en segundo lugar se procedería al apoyo de sectores estratégicos como la automoción y la innovación empresarial, además de diversas actuaciones medioambientales.

Las medidas de apoyo al sistema financiero, el tercer eje, supusieron para España un incremento en el gasto público en 250.000 millones de euros.

Por un lado se creó el FAAF (*Fondo de Adquisición de Activos Financieros*) con el objetivo de apoyar la oferta de crédito destinado a empresas y particulares. A través de la adquisición por parte del Fondo de activos de máxima calidad procedentes de entidades de crédito se intentaba garantizar la financiación. Este Fondo se liquidaría en 2012 con un beneficio de 650 millones de euros (Calvo, De Vidales, 2014).

Además, se llevó a cabo el otorgamiento de avales del Estado por 200.000 millones de euros en 2008 y 2009 (100.000 millones de euros cada año).

Por último, se llevaron a cabo una serie de medidas para la modernización de la economía, el cuarto eje. Esto significó una serie de reformas en el sector servicios, transportes, energía y telecomunicaciones, sectores que el gobierno consideró claves en la economía. Acordaron además la revisión del Pacto de Toledo.

Este Plan, que inicialmente supuso 12.836 millones de euros de gasto público, sería prolongado bajo el nombre de Plan de Economía Sostenible, elevando el gasto total a más de 50.000 millones de euros.

## 2.2.2 Reestructuración ordenada del sistema bancario

Como hemos comentado con anterioridad, España en los años previos a la crisis desarrolló un modelo de banca tradicional minorista que junto con las eficientes tareas del Banco de España en materia de supervisión y regulación le otorgaron una situación privilegiada para afrontar la crisis en términos de rentabilidad, eficiencia, volumen de provisiones y niveles de capital en contraste con otros países de la zona euro.

Esto otorgó un sentimiento de fortaleza en el sistema financiero español cuando empezaron a notarse los primeros efectos de la crisis en España, pero la intensidad y



duración de la misma acabó por desenmascarar los desequilibrios que vimos anteriormente.

Consecuentemente empezó a desarrollarse en España un sentimiento de desconfianza hacia el sector bancario que llevó a tomar una serie de decisiones para intentar reestablecer los desequilibrios en la banca española y recuperar de nuevo la confianza.

El 26 de junio, el Gobierno de España aprobó el *Real Decreto-Ley 9/2009* en el que se trataría la *reestructuración ordenada del sistema bancario*. Esta fue la primera medida tomada para intentar recuperar la confianza perdida en el sistema financiero, con el objetivo de hacer más sólido y solvente el sector bancario y que pudiera proveer de crédito de nuevo al mercado.

Para subsanar los problemas de exposición al mercado inmobiliario y de exceso de capacidad se decidió fusionar a entidades que presentaban dificultades con entidades en una situación más favorable.

Estas fusiones se llevaron a cabo a través de la creación de los *SIPs* (Sistemas Institucionales de Protección). El proceso consistía en la designación de una entidad central a la que las cajas cedían la gestión de ciertos aspectos económicos y políticos fundamentales. Las cajas seguirían manteniendo su personalidad jurídica, órganos de gobierno y el control de la obra social.

Se acordaría también la creación del *FROB* (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), que tendría las funciones de gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y de contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de fusión.

### 2.2.2.1 FROB

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ha sido creado en junio de 2009 con los dos objetivos principales de ejercer como mecanismo de resolución y de fondo de capitalización para las entidades de crédito.

La dotación inicial del Fondo sería de 9.000 millones de euros, de los cuales 6.750 millones procederían de los presupuestos generales del estado y los 2.250 millones restantes procedentes de depósitos en establecimientos bancarios, cajas de ahorro y cooperativas de crédito (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, 2009).

**Tabla 2. Aportaciones al FROB durante el ejercicio 2009**

Entidades aportantes	Miles de Euros		
	Desembolso de efectivo	Títulos de renta fija (Nota 6)	Total
Presupuestos Generales del Estado	6.750.000	-	6.750.000
Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (*)	531.164	265.438	796.602
Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (*)	847.112	423.552	1.270.664
Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (*)	121.870	60.864	182.734
	8.250.146	749.854	9.000.000

Fuente: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (2009)

Actualmente son 11 los miembros que forman parte de la Comisión Rectora, encargada de regir y administrar el FROB, cuya estructura está formada por una presidencia y 5 direcciones (*Ver Anexo II*).

La creación de este Fondo tuvo que ver en gran parte por lo ocurrido el 29 de marzo de 2009, donde fue intervenida Caja Castilla la Mancha. No era una medida totalmente novedosa, pues en el resto de Europa ya se habían diseñado planes de ayuda pública para evitar la intervención de los bancos.

El objetivo inicial era conseguir reducir el número de cajas existentes de 45 a 20 en tan sólo 18 meses, hasta abril de 2010, en donde estas 20 entidades que se mantuvieran superaran los 50.000 millones de euros en activos (Gonzalo, 2009).

La tardanza por parte de la Comisión Europea al aprobar el reglamento del Fondo, así como la oposición por parte de los gobiernos autonómicos a los procedimientos de fusión de sus cajas con entidades de otras comunidades, hicieron de esto un proceso más lento y menos efectivo de lo esperado. De hecho, 9 meses después de la creación del Fondo, ninguna entidad había mostrado ninguna intención de iniciar el procedimiento de fusión.

Esto generó un cierto clima de preocupación y de urgencia por reestructurar el sistema bancario, puesto que si se aplazaba el proceso de fusión, la concesión de ayudas por parte de la Comisión Europea podría verse afectada al finalizar la reestructuración de la gran banca europea (Garrido, 2012).

#### 2.2.2.1.1 Procesos de reestructuración de Entidades de Crédito

Los procesos de reestructuración de las entidades de crédito que lo necesiten se realizan mediante un proceso que se ejecuta en 3 fases (Expansión, 2016b).

En la primera fase se intentará, por parte de la entidad de crédito, la búsqueda de una solución por la vía privada que refuerce la solvencia de la entidad.

En segundo lugar, las entidades desarrollarán un plan mediante el cual llevarán a cabo las medidas necesarias para subsanar las debilidades que pudieran poner en peligro la viabilidad de la entidad. Dicho plan debe contar con la aprobación del Banco de España.

En esta segunda fase, las entidades en proceso de reestructuración tendrán el apoyo del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual es, a su vez, respaldado financieramente por el FROB.

Por último, en caso de no ser posible garantizar la viabilidad de la entidad, bien por la no aprobación del plan por parte del Banco de España o bien por la imposibilidad de llevarlo a cabo, el FROB asumirá la gestión de dicha entidad.

Al Fondo, una vez le es concedida la gestión de la entidad, tomará las decisiones que considere oportunas en materia de organización, diseñará un plan de medidas de apoyo financiero y acordará una solución que puede ir desde la fusión de esa entidad con otra entidad solvente, hasta la subasta de la misma.

#### 2.2.2.1.2 Principales ayudas del Fondo

La cuantía total de las aportaciones del Estado en diversas formas de capital durante el período que va desde el 2009 hasta el 2013 a los procesos de reestructuración del sistema bancario español ha sido de 61.495 millones de euros, de los cuales 53.553 han sido a través del FROB y mediante el *FGDEC* (Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito) los 7.942 millones restantes (Banco de España, 2015).

Las aportaciones por parte del FROB se han realizado mediante 3 rondas de intervenciones (*Ver Anexo III*).

En la primera ronda de intervenciones, también conocida como FROB 1, se realizaron una serie de aportaciones con el objetivo de apoyar los procesos de fusión de varias cajas de ahorros. En total se destinaron 9.674 millones de euros mediante participaciones preferentes convertibles.

Los beneficiarios de las ayudas del FROB1 serían, en orden descendente, el *BFA* (Banco Financiero y de Ahorros) con 4.465 millones de euros, *CatalunyaCaixa* con 1.250 millones, *NovaCaixaGalicia* con 1.162 millones, *CaixaBank* con 977 millones, *BMN* (Banco Mare Nostrum) con 915 millones, *Unicaja Banco* con 525 millones y por último *BBVA* con 380 millones.

La cuantía de la segunda ronda de intervenciones, conocida como FROB 2, fue de 13.498 millones de euros, concedida en forma de capital. Para la concesión de estas ayudas se exigía a las cajas de ahorros el traspaso de la misma a un banco de nueva creación.

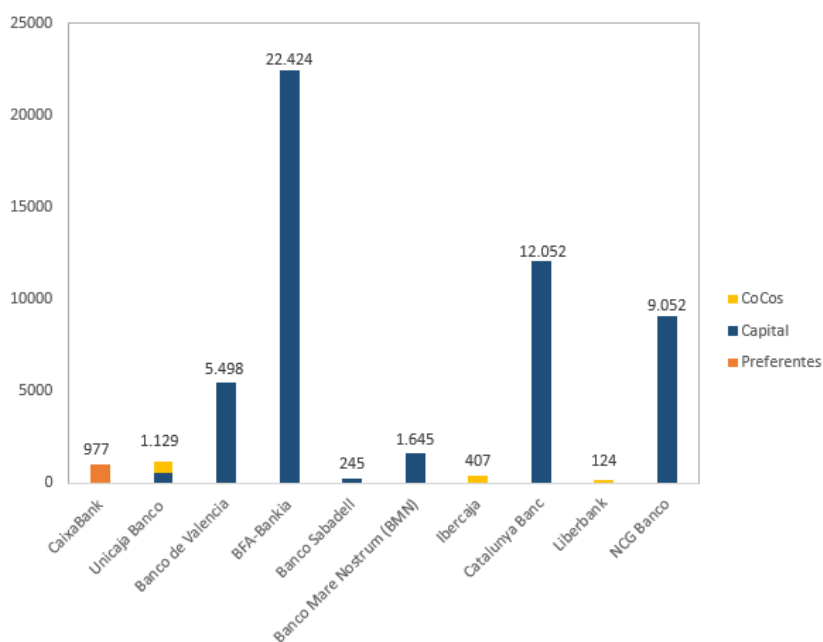
Los beneficiarios de las inyecciones de capital por parte del FROB en esta segunda ronda de intervenciones serían NCG Banco con 2.465 millones de euros, Catalunya Bank con 1.718 millones y Unnim Banc con 568 millones. Además, se procedería a la capitalización de algunas participaciones preferentes del FROB1, las correspondientes a los 4.465 millones de euros de BFA, a los 1.250 millones de CatalunyaCaixa, a los 1.162 millones de NovaCaixaGalicia, a los 915 millones de BMN y a los 525 millones de Unicaja Banco.

La tercera ronda de intervenciones significó 39.078 millones de euros en ayudas de los cuales 37.943 fueron en forma de capital y 1.135 en CoCos (bonos convertibles contingentes).

Las entidades beneficiarias en forma de capital fueron BFA con 17.959 millones de euros, Catalunya Banc con 9.084 millones, NCG Banco con 5.425 millones, Banco de Valencia con 4.500 millones, BMN con 730 millones y por último Banco Gallego con 245 millones más.

En cuanto a las entidades que recibieron ayudas en forma de bonos convertibles contingentes fueron Unicaja Banco con 604 millones, Ibercaja con 407 millones y Liberbank con 124 millones.

**Figura 10. Ayudas del FROB por entidades (2009-2015)**



Fuente: Banco de España y elaboración propia

### 2.2.3 Régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Las cajas de ahorros presentaban una serie de problemas estructurales que estaban poniendo en peligro la estabilidad del sector. El 9 de julio se aprobaría el *Real Decreto-Ley 11/2010*, a través del cual se intentarían solucionar estos problemas.

Modificando la Ley de Cajas, las entidades españolas optaron así por impulsar la *bancarización* de las cajas de ahorros. Se llevaron a cabo dos modificaciones fundamentales: la primera consistía en reformar la compleja naturaleza jurídica de las entidades a través de la profesionalización de los órganos de gobierno, y la segunda pretendía solventar la dificultad que presentaban estas entidades para obtener recursos propios de calidad, por lo que se reforzó la capacidad de las cajas de ahorros para atraer capital exterior a través de un aumento de la capitalización de estas entidades.

Estas medidas supusieron una mejora en la eficiencia y en la solvencia de las cajas de ahorros, lo que se tradujo en una mejora de competitividad en los mercados, así como un incremento en el tamaño medio de las entidades (Calvo, De Vidales, 2014).

### 2.2.4 Reforzamiento del sistema financiero

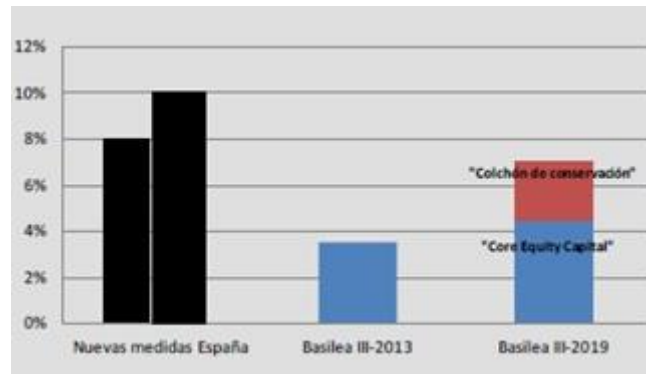
El *Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero*, fue aprobado con el objetivo de reforzar el sistema financiero. A continuación veremos cuáles eran los objetivos perseguidos y qué medidas se llevaron a cabo para conseguirlos.

El primero de estos objetivos era reforzar la solidez del sistema bancario español mediante un incremento en el grado de capitalización de las entidades que les generara una mayor facilidad a la hora de conseguir financiación.

Así pues, se estableció que el *core capital* (ratio de solvencia de las entidades bancarias) no debería ser inferior al 8%, con una excepción, el nivel establecido para las entidades con mayor dependencia de los mercados mayoristas (coeficiente de financiación mayorista superior al 20%) y que hayan tenido dificultades a la hora de acceder al mercado de capitales, sería de un 10%.

De esta forma, se endurecerían las condiciones en cuanto a capital mínimo exigido de alta calidad, muy por encima de los niveles que se exigirían en 2013 en Basilea III (3,5%) (Fernández, 2011).

**Figura 11. Comparación del core capital exigido por España a partir del RDL 2/2011 en comparación con las exigencias de Basilea III en 2013 y en 2019.**



Fuente: Fernández (2011)

También se ofrecían incentivos a las entidades que participaran en los mercados de capitales y que desarrollaran estructuras que fueran fáciles de leer y evaluar por parte de los mercados.

Además, se produjo una aceleración del proceso de reestructuración bancaria que se inició con el RDL 9/2009.

## 2.2.5 Saneamiento del sector financiero

El *Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero*, también conocido como “*Decreto Guindos I*” en honor al recién designado como Ministro de Economía, Luis de Guindos, fue elaborado debido a, según señala el propio documento, “*los problemas de confianza en el sector financiero y de restricción de crédito*” y fue la primera gran reforma que llevaría a cabo el nuevo Gobierno presidido por Mariano Rajoy.

Señala también que, pese a las medidas que se han desarrollado durante estos años, tanto por parte del Estado a título individual como por la cooperación entre el Estado y varios organismos internacionales, seguía existiendo un grave problema de financiación que estaba afectando a la economía real.

Este problema de financiación venía derivado de “*los continuados problemas de liquidez y financiación, junto con el fuerte deterioro de los activos de las entidades de crédito*”, apunta el documento.

A esta problemática habría que sumarle el notable deterioro de activos ligados al mercado inmobiliario que poseían las entidades bancarias españolas, así como el exceso de capacidad que seguía existiendo en el sector.

Ante este panorama, el Gobierno, bajo este Real Decreto-Ley, llevaría a cabo las siguientes reformas: en primer lugar, el saneamiento de los balances de las entidades de crédito españolas afectadas por el deterioro de los activos vinculados al sector inmobiliario, ya que consideran que disponer de balances saneados es “*un requisito básico para que las entidades financieras puedan cumplir con su función especial de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes que fomenten la actividad, el crecimiento y el empleo*”, se crearon también una serie de incentivos que propiciarán un ajuste adecuado y eficiente de los excesos de capacidad instalada y se intentó garantizar que los costes del saneamiento recayeran exclusivamente sobre el sector financiero, evitando que el sector público asumiera dichos costes.

### 2.2.6 Saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

Tan solo 3 meses más tarde, tras aprobación del RDL 2/2012, se aprobaría el *Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo*, conocido también como “*Decreto Guindos II*”.

Tras la buena acogida por parte de los mercados y de las instituciones financieras internacionales del RDL 2/2012, el Gobierno decidió aprobar este segundo decreto para reforzar el anterior, pues consideraron positivas pero insuficientes las medidas del anterior Decreto.

Los objetivos que se perseguían, puesto que se pretendía reforzar el anterior Decreto, eran exactamente los mismos, reforzar la solvencia del sector financiero y sanear sus balances.

El conjunto de propuestas que se aprobaron en este decreto y que contribuirían a la consecución de los objetivos propuestos eran las siguientes: en primer lugar, la exigencia de nuevos requerimientos de provisiones y de capital principal adicionales, también se produciría una modificación de la normativa del FROB en relación con la primera medida, puesto que para que las entidades con capital principal o recursos propios deficitarios cumplieran con los nuevos requerimientos de provisiones adicionales pudieran solicitar apoyo financiero público y como última medida destacada, se propuso la creación de una previsión para la constitución de Sociedades para la Gestión de Activos para que las entidades de crédito intervenidas por el FROB les cedan sus activos inmobiliarios con el objetivo de sanear sus balances, lo que favorecería el flujo de crédito hacia el sector privado no financiero (Calvo, De Vidales 2014).

El proceso de concentración bancaria que se ha ido sucediendo en el sector durante los años que van desde el 2009 al 2012 han significado la casi desaparición del modelo de Cajas de Ahorros (*Ver Anexo I*).

A pesar de todas las medidas que hemos visto, no se ha conseguido evitar el rescate bancario español, viéndose obligado el Gobierno a recurrir a las autoridades europeas competentes.

## 2.3 El rescate bancario

A pesar de las medidas tomadas por el Gobierno durante estos últimos años, los problemas en el sector financiero no sólo no desaparecían sino que incluso se estaban agudizando.

A principios de 2012 el sistema financiero español seguía mostrando signos de debilidad, los desequilibrios presentes en el sector bancario estaban lastrando las perspectivas económicas, el crédito seguía sin fluir y la mayoría de los bancos habían visto dificultado su acceso a la financiación mayorista (España, 2012d).

Todo esto generaba una fuerte desconfianza y preocupación por parte de la Unión Europea sobre la solvencia de nuestro sistema bancario. Como consecuencia, el Banco de España junto con el Ministerio de Economía y Competitividad acordaron la contratación de las entidades privadas de consultoría *Roland Berger* y *Oliver Wyman* y de las empresas auditoras *Deloitte*, *PwC*, *Ernst & Young* y *KPMG* como evaluadoras independientes para realizar una serie de pruebas de resistencia al sector financiero y una valoración de la totalidad de la cartera crediticia del sistema bancario español. (Izquierdo, 2013).

### 2.3.1 Prueba de resistencia del sector

Esta prueba de resistencia se llevaría a cabo en 2 etapas o fases.

La primera fase consistía en estimar las necesidades de capital del sector planteando un escenario base y otro escenario de empeoramiento de la coyuntura económica y en la segunda fase se efectuaría un análisis de las carteras crediticias de las entidades de crédito.



Al final, el objetivo era realizar una estimación las necesidades de capital del sector bancario para tratar de subsanar de la forma más eficiente posible la problemática que presentaban las carteras crediticias de las entidades, así como evaluar la resistencia del sector ante una situación de empeoramiento de la economía.

Las pruebas de resistencia, como así se las conocía, fueron efectuadas a 14 grupos bancarios, que representarían el 90% del sistema financiero español.

Los resultados revelaron que la mayor parte de la problemática residía en las entidades que ya habían solicitado con anterioridad importantes ayudas públicas, así como en aquellas que ya habían sido intervenidas por el FROB.

En la primera fase, en un escenario base, las necesidades de capital del sector bancario serían entre 16.000 y 26.000 millones de euros, y en el escenario de empeoramiento de la coyuntura económica las necesidades de capital serían entre 51.000 y 62.000 millones de euros (Calvo, De Vidales, 2014).

Una vez analizados los resultados y ante la falta de recursos para hacer frente al proceso de reestructuración y recapitalización del sistema bancario, el 25 de junio de 2012, el Gobierno decide solicitar ayuda financiera al Eurogrupo.

Pocos días después se celebraría la *Cumbre de Bruselas del 29 de junio*, en la cual sería aprobado el rescate y en la que además se establecería que el *MEDE* (Mecanismo Europeo de Estabilidad) sería el encargado de ofrecer la asistencia requerida.

## 2.3.2 Memorándum de entendimiento

Casi un mes después de ser aprobado el rescate, el 20 de julio, se aprobaría el MoU (Memorándum of Understanding) en el cual se acordarían las condiciones de dicho rescate.

### 2.3.2.1 Objetivos principales

En el propio documento se exponen los principales objetivos que se perseguían con este acuerdo, serían los que se explican a continuación.

En primer lugar se pretendería dar salida a los activos más problemáticos que estaban poniendo en peligro la estabilidad y la viabilidad de algunos bancos españoles. Con

esto se conseguirían sanear sus balances, lo que favorecería las labores de intermediación financiera.

A través de esta segregación de los activos tóxicos se conseguiría también reducir la exposición de los bancos al sector inmobiliario, reestablecer la financiación basada en el mercado y lograr una menor dependencia del Banco Central para asegurar su liquidez.

Además se consideraba que los mecanismos que se han desarrollado con el fin de corregir los problemas que estaban afectando al sector eran insuficientes, con lo que habría que intensificar estas labores para lograr corregirlos y reestablecer la calma en el mercado.

El último de los objetivos principales tendría que ver con el hecho de evitar futuras crisis financieras, así como atenuar el impacto de las mismas a través del perfeccionamiento de los mecanismos de identificación de riesgos y de gestión de crisis (España, 2012d).

#### 2.3.2.2 Medidas

A continuación veremos las principales medidas que planteaba el MoU para la consecución de los objetivos planteados.

En primer lugar era necesario identificar las necesidades de capital de las entidades bancarias ante un escenario macroeconómico muy adverso, para lo que se realizaría un análisis de la calidad de los activos, así como una prueba de resistencia.

Luego era necesario atajar los problemas de las entidades más débiles, información que se obtendrá de los resultados de la prueba de resistencia. Una vez detectadas las entidades más afectadas, se procederá a la ejecución de planes de recapitalización, reestructuración o resolución sobre las mismas.

Otra de las medidas más importantes que proponía el MoU era la creación de un “banco malo”, es decir, una entidad que saneara los balances de las entidades que poseían activos tóxicos a través de la adquisición de estos activos.

#### 2.3.2.3 Desarrollo

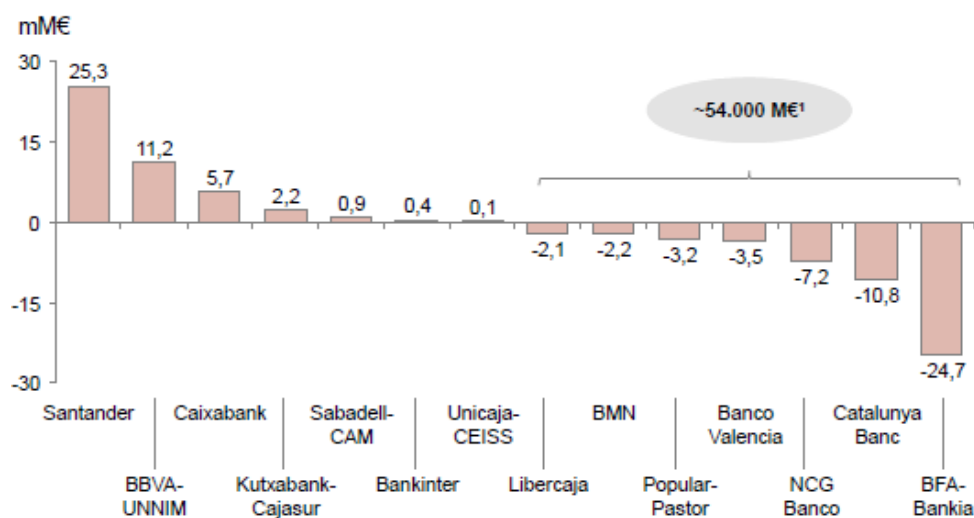
Según las directrices que marcaba el MoU, el primer paso consistía en realizar un nuevo análisis complementario al realizado unas semanas atrás pero mucho más

detallado, con una valoración exhaustiva y pormenorizada de las carteras crediticias de las entidades (*Ver Anexo IV*).

La prueba sería encargada a la consultora internacional Oliver Wyman, que se encargaría de analizar los 14 grupos bancarios principales y las 22 entidades que los formaban. En el proceso también intervendrían las auditoras Deloitte, Ernst & Young, PWC y KPMG junto con el Banco de España y el Ministerio de Economía y Competitividad. Además, el proceso estaría supervisado por las autoridades europeas competentes.

Los resultados fueron bastante positivos puesto que demostraron la solvencia del sector bancario español incluso si se contemplara un escenario extraordinariamente complicado. De los 14 grupos bancarios evaluados, 7 grupos demostraron no tener necesidades de capital adicional, ni siquiera en el escenario más adverso. Estas necesidades de capital adicional para los demás grupos serían de 53.745 millones de euros, considerando los procesos de fusión en marcha y los efectos fiscales (*Ver Anexo V*).

**Figura 12. Exceso de capital por entidades en el escenario adverso planteado por Oliver Wyman**



Fuente: Restoy (2012)

Basándose en estos resultados de la prueba de resistencia, se agrupó a la banca en 4 grandes grupos. El *grupo 0* estaría formado por los bancos en los que no se detectó déficit de capital y que por lo tanto no necesitaron ayuda externa, el *grupo 1* por entidades que habían sido nacionalizadas por el FROB, el *grupo 2* por las entidades que mostraron déficit de capital en las pruebas de resistencia y que no podían afrontar este déficit de forma privada, y el *grupo 3* por las entidades que fueron incapaces de

presentar un plan fiable de recapitalización sin acudir al Estado, finalmente ninguna entidad entraría en este grupo (España, 2012f).

Tras realizar el análisis del sector bancario español se procedería a la creación y aprobación de la *Ley 9/2012, de 14 de noviembre, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito*, siguiendo así las directrices marcadas por el MoU.

Con la aprobación de esta Ley se pretendía “*regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del FROB y su marco general de actuación*” (España, 2012g).

El fin de esta Ley era reestablecer la estabilidad del sistema financiero a través de un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, así como ofrecer una mayor protección a los clientes de las entidades de crédito.

En el Memorandum de Entendimiento se exigía también la creación de una sociedad que ejerciera la labor de saneamiento de los balances de las entidades bancarias a través de la adquisición de activos tóxicos. Con la Ley 9/2012 se acordaría así la creación de la *Sareb* (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) y mediante la aprobación del *Real Decreto 1559/2012* se establecerían las normas de funcionamiento así como la regulación pertinente de la misma.

#### 2.3.2.3.1 SAREB

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria nace en noviembre de 2012 ante la exigencia de las condiciones del Memorando de Entendimiento. Esta Sociedad se autodefine como una “entidad privada creada para ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto de las entidades que arrastraban problemas debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario” (Sareb, 2016).

Es una sociedad de liquidación que se encarga de gestionar los activos más problemáticos de la banca procedentes de entidades que fueron receptoras de ayuda pública. A estas sociedades de liquidación, que se dedican a gestionar los activos más tóxicos de la banca, se las conoce como “Bad Banks”.

Los 3 objetivos que se perseguían con la adquisición de este tipo de activos eran el saneamiento del sistema financiero, la reactivación del mercado inmobiliario y atraer inversión extranjera.

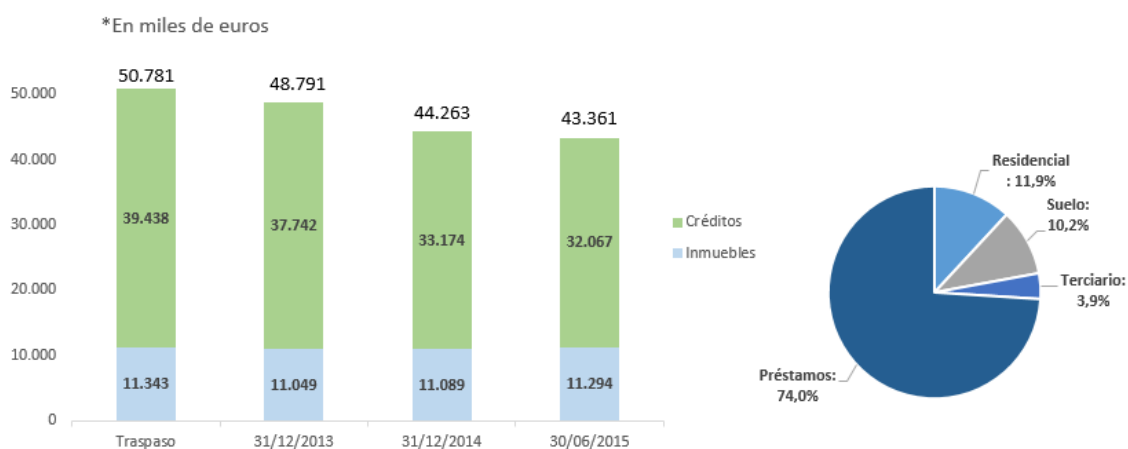
La estructura de capital de la Sareb está formada en un 55% de capital privado y en un 45% de capital público, a través del FROB.

En un primer momento, la Sareb adquirió casi 200.000 activos valorados en más de 50.000 millones de euros. La procedencia de estos activos era, por un lado de entidades nacionalizadas (Grupo 1) y por otro lado de los bancos receptores de ayuda financiera (Grupo 2). El grupo 1 aportaría 36.695 millones de euros en activos y estaría formado por BFA-Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco-Banco Gallego y Banco de Valencia, y el grupo 2, que aportaría 14.086 millones de euros más en activos, estaría formado por BMN, Ceiss, Liberbank y Caja 3.

En los 3 primeros años de vida, la sociedad consiguió vender 35.000 inmuebles y la amortización de la deuda supuso un ahorro para el sector público de 7.300 millones de euros.

A 30 de junio de 2015 la cartera de Sareb estaría formada por 11.294 millones de euros en inmuebles y por 32.067 millones más en créditos, otorgándole a la cartera una cuantía total de 43.361 millones de euros, de los cuales el 74% serían préstamos. En la *figura 13* podemos observar la evolución de la cartera de la Sareb durante estos años, así como el desglose de la cartera en tanto por ciento a 30 de junio de 2015.

**Figura 13. Evolución de la cartera de la Sareb y desglose a 30/06/2015**



Fuente: Sareb y elaboración propia

La sociedad cuenta con todo tipo de inversores, privados y públicos, nacionales y extranjeros. Entre sus accionistas encontramos 14 bancos nacionales, 2 bancos extranjeros (Deutsche Bank y Barclays Bank), 10 aseguradoras, la empresa Iberdrola y por supuesto, el FROB.

Se estableció un plazo de 15 años para proceder a la desinversión de todos los activos adquiridos, proceso en el cual la sociedad intentará obtener la mayor rentabilidad posible. La liquidación de estos activos la realizará a través de 3 canales.

Haya, Altamira, Solvia y Servihabit son las empresas encargadas de gestionar y comercializar los activos de la sociedad en el *canal minorista*. Los préstamos sindicados, operaciones de suelos, oficinas y locales comerciales, son activos que por sus *especiales características* requieren de la propia Sareb para efectuar su venta. También ofrece activos a institucionales en forma de paquetes y carteras de activos en su *canal mayorista*.

En el MoU también se reflejaron una serie de medidas para reforzar el marco regulador y de supervisión del sector bancario con el objetivo de mejorar la resistencia del mismo. Medidas que tenían que ver con la mejora de los coeficientes de solvencia, con mejoras en la transparencia de las entidades, con importantes cambios en los mecanismos de supervisión, con planes para afrontar el deterioro de algunos activos de las entidades y demás.

El 12 de diciembre de 2012 tendría lugar, por parte del MEDE al FROB, el desembolso del *primer tramo del rescate bancario* por la cuantía de 39.468 millones de euros. Las condiciones eran, por un lado, que España se comprometía a ir reduciendo progresivamente el déficit en los años siguientes y también se comprometía a desarrollar una serie de reformas fiscales que favorecieran el crecimiento, así como una profunda reforma del mercado de trabajo. Las exigencias en cuanto al déficit eran de un 6,3% del PIB en el año 2012, un 4,5% en 2013 y un 2,8% en 2014 (Calvo, De Vidales, 2014).

La transferencia del segundo tramo tendría lugar el 5 de febrero de 2013 donde se abonarían 1.865 millones de euros más. El formato de este segundo desembolso sería en bonos del MEDE al FROB e iría destinado a las entidades que en el test de estrés presentaron déficit de capital y la incapacidad de afrontarlo de forma privada.

Las entidades beneficiarias de este segundo tramo del rescate eran las pertenecientes al grupo 2 según la clasificación que se hizo anteriormente según la prueba de Wyman. A cambio, a estas entidades se les exigía reorientar el modelo de negocio hacia la vertiente minorista que priorizara la concesión de crédito las Pymes, reduciendo así su exposición al sector inmobiliario. También se exigió una reducción del tamaño de las entidades, puesto que seguía habiendo un importante desequilibrio en cuanto a sobrecapacidad.

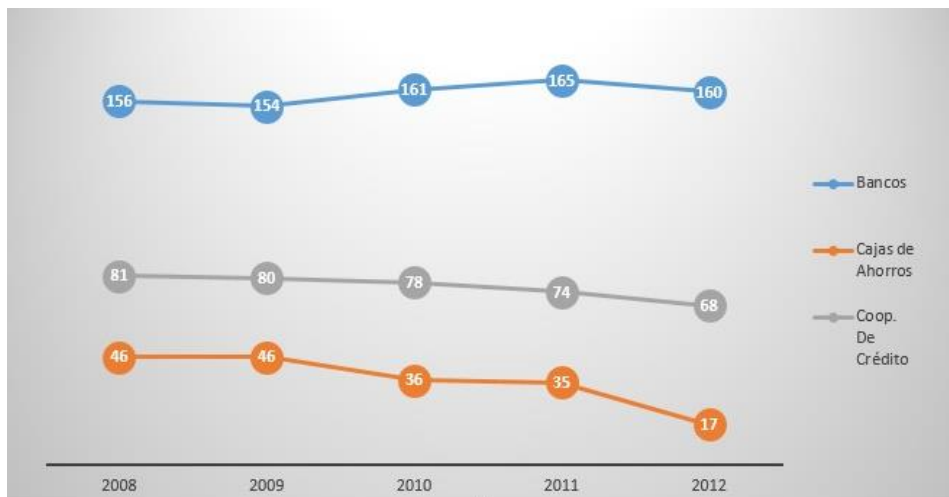
Durante el programa de asistencia financiera se han ido realizando una serie de revisiones periódicas para comprobar el efecto de las políticas ejecutadas y para ir diseñando otras nuevas según la situación en la que se encontrara el sistema financiero (*Ver Anexo VI*).

En el siguiente gráfico (*Figura 14*) podemos ver cómo ha quedado la estructura del sistema bancario español tras la reestructuración llevada a cabo entre 2009 y 2012.

Destaca especialmente la reducción del número de Cajas de Ahorros, pasando de 46 entidades a 17 en este período de tiempo, lo que significaría una reducción de más del 60%.

Pero no sólo han sufrido las Cajas los efectos de la reestructuración bancaria, sino que las Cooperativas de Crédito también han experimentado una reducción bastante importante, un 16% menos en tan sólo 4 años.

**Figura 14. Evolución del nº de entidades tras el proceso de reestructuración bancaria (2008-2012)**



*Fuente: Banco de España y elaboración propia*

### 3. La Unión Bancaria y perspectivas de futuro para el sector

Uno de los principales motivos de la crisis que se inició en el verano de 2007, como ya hemos visto, fue la falta de supervisión y regulación, así como la no adecuada evaluación de los riesgos de los nuevos productos que los bancos estaban comercializando.

Esta crisis ha marcado un antes y un después en la historia económica mundial, estamos hablando de una de las mayores crisis de las últimas décadas, por eso es necesario desarrollar unos mecanismos de supervisión y regulación únicos centrados en evitar que pueda repetirse algo similar.

Todos estos problemas han llevado a la necesidad de iniciar el proceso hacia la Unión Bancaria en la Unión Europea. Los objetivos tendrían que ver con lograr una mayor transparencia a través de mejoras en los procedimientos de supervisión, reestructuración y resolución de las entidades; una mayor seguridad desarrollando los mecanismos necesarios para evitar futuros problemas como los que se han visto recientemente y la unificación del sistema bancario de la zona euro (Banco Central Europeo, 2016a).

El Consejo Europeo ya se ha puesto en marcha y las primeras medidas no se han hecho esperar. En primer lugar se acordó la creación de dos instituciones que serían el motor hacia el desarrollo de la Unión Bancaria en Europa, estas instituciones serían el *MUS* (Mecanismo único de Supervisión) y el *MUR* (Mecanismo Único de Resolución).

Además, también se decidió modificar la normativa para que los contribuyentes no fueran los que asumieran los costes de futuras resoluciones bancarias. Para ello se estableció la *DRRB* (Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias). Adicionalmente se crearía el *FUR* (Fondo Único de Resolución) como alternativa para financiar estas resoluciones en algunos casos especiales.

Actualmente, la Comisión Europea planteó la adición de un nuevo elemento a la unión bancaria, el *SEGD* (Sistema Europeo de Garantía de Depósitos).



A continuación veremos con detalle en qué consisten cada uno de los elementos citados arriba.

## 3.1 Mecanismo Único de Supervisión (MUS)

El Mecanismo Único de Supervisión es el primero de los pilares sobre los que se sustenta la nueva Unión Bancaria. Con la aprobación en marzo de 2013 del MUS se pretendía establecer una serie de normas y principios comunes a todos los países de la zona euro y Estados miembros de la Unión Europea que han decidido participar en esta medida para así mejorar la eficiencia en materia de supervisión bancaria en estos países.

Los principales objetivos que se pretenden conseguir con la aplicación del MUS son *“velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo, potenciar la integración y la estabilidad financieras en Europa y asegurar la coherencia de la supervisión”* (Banco Central Europeo, 2016b).

Los agentes encargados de desarrollar esta medida y de velar por su correcto funcionamiento son, en primer lugar, el BCE que será el encargado de supervisar el funcionamiento del MUS en coordinación con la *ABE* (Autoridad Bancaria Europea), el Parlamento Europeo, el Eurogrupo, la Comisión Europea y la *JERS* (Junta Europea de Riesgo Sistémico) (Banco Central Europeo, 2014).

También tendrán un papel fundamental las *ANC* (Autoridades Nacionales Competentes) que serán las encargadas de servir de apoyo al BCE en las tareas de supervisión.

### 3.1.1 Análisis previo de la salud financiera de las entidades bancarias

El BCE decidió realizar un análisis previo a la aplicación del MUS para así conseguir determinar cuál era la situación inicial de las entidades bancarias y poder determinar la salud financiera de las mismas.

Para ello se llevaron a cabo una serie de pruebas de resistencia, así como un análisis que consistía en revisar de forma exhaustiva la calidad de los activos que las entidades tenían en sus balances.

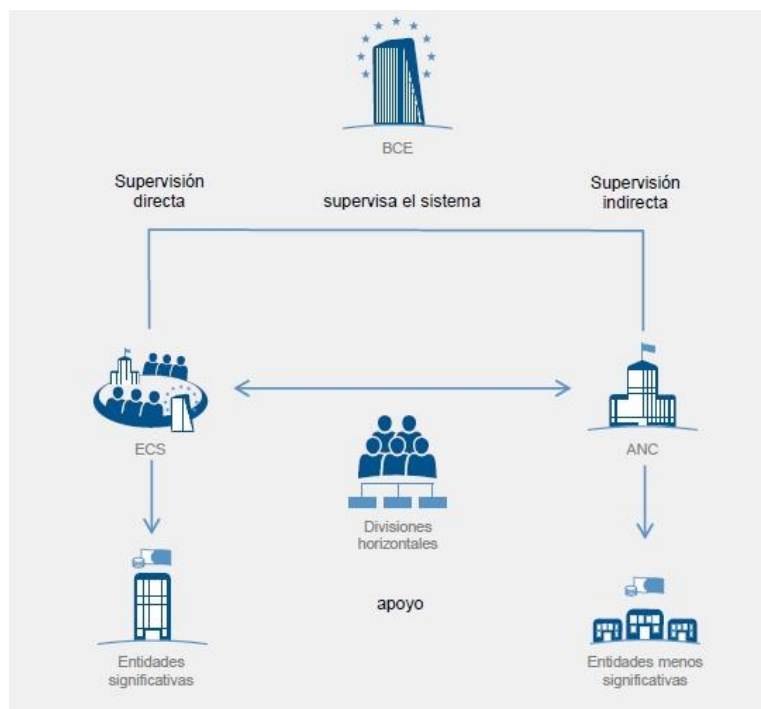
Los resultados de las pruebas mostrarían déficit de capital en 25 de 130 bancos analizados. Se les exigió por tanto a estas entidades la elaboración de un plan de capitalización para resolver el problema durante el ejercicio siguiente.

### 3.1.2 Funcionamiento del MUS

Para hacer más eficiente el proceso se ha optado por dividir a las entidades que serán objeto de supervisión en dos grupos, en *significativas* y *menos significativas*. El BCE se encargaría de supervisar las significativas de forma directa, mientras que las menos significativas correrían a cargo de las ANC, tal y como podemos ver en la *Figura 15*.

Las entidades significativas serán supervisadas directamente por el BCE a través de los *ECS* (Equipos Conjuntos de Supervisión) que estarán formados por expertos del BCE y supervisores nacionales.

**Figura 15. Distribución de tareas en el MUS.**



Fuente: Banco Central Europeo (2014)

Se han establecido una serie de criterios para incluir a las distintas entidades en una u otra categoría. Según la Guía de Supervisión Bancaria (Banco Central Europeo, 2014) una entidad será catalogada como significativa si cumple los siguientes requisitos:

- La valoración de sus activos supera los 30 mil millones de euros o la entidad supera el 20% del PIB nacional.
- La entidad pertenece a un Estado miembro y es una de las tres entidades de crédito más significativas en él.
- Recibe asistencia financiera directa del *MEDE*.
- Sus activos superan los 5 mil millones de euros y más del 20% de sus activos/pasivos son transfronterizos en dos o más Estados miembros participantes.

De manera excepcional el MUS puede calificar como significativa a una entidad que no cumpla los anteriores requisitos si de ese modo se contribuye a la consecución de los objetivos de la Unión Bancaria.

## 3.2 Mecanismo Único de Resolución (MUR)

En marzo de 2014 se acordaría la creación del Mecanismo Único de Resolución por parte del Parlamento y del Congreso europeos, aunque no entraría en funcionamiento hasta el 1 de enero de 2016.

Uno de los principales efectos adversos que trajo consigo la crisis fueron los elevados costes que supusieron para los contribuyentes y para la economía real la resolución de distintas entidades bancarias que se encontraban en situación de quiebra.

El objetivo principal de este segundo pilar de la Unión Bancaria era, por lo tanto, evitar que tanto contribuyentes como la economía real asumieran una proporción tan grande de estos costes.

En cuanto al ámbito de aplicación del MUR es el mismo que el del MUS, se aplicará a los países de la zona euro y a los demás países de la Unión Europea que decidan unirse a esta iniciativa.

### 3.2.1 Estructura

El Mecanismo Único de Resolución estaría formado por la *JUR* (Junta Única de Resolución) y por el *FUR* (Fondo Único de Resolución).

La Junta (*JUR*) es la encargada de tomar las decisiones sobre los sistemas de resolución de las entidades en situación de quiebra, es también la encargada de tomar decisiones en cuanto a las fases de planificación y resolución de los bancos transfronterizos y bancos significativos de la UE.

Además, tiene el poder de ejercer, cuando lo estime oportuno, la potestad de cualquier banco puesto que es responsable en última instancia de todos los bancos de la UE.

También será responsable de las resoluciones en las que se recurra al Fondo Único de Resolución.

El Fondo Único de Resolución (*FUR*) será financiado por el sector bancario y será administrado por la *JUR*. El período de constitución de dicho fondo será de 8 años durante los cuales los bancos irán abonando las contribuciones progresivamente. Al final, el nivel de financiación previsto es que alcance los 55.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, el 1% de los depósitos cubiertos de la zona euro.

### 3.2.2 Objetivos principales

Con el establecimiento de una normativa común en cuanto a resolución de entidades en situación de quiebra se pretendía evitar que, tal y como ocurrió en la crisis, los distintos países aplicaran resoluciones diferentes, lo que podría suponer que en ocasiones aplicaran resoluciones contradictorias que pusieran en peligro la estabilidad del sector.

Otro de los objetivos, como bien hemos comentado arriba, era subsanar el problema de que la economía real y los contribuyentes sufrieran una proporción de los costes de las resoluciones demasiado elevada, esto se evitaría con la creación del *FUR* que evitaría que las resoluciones se financiaran directamente a través de los presupuestos nacionales.

También se buscaba facilitar el funcionamiento del mercado interior, puesto que con una normativa común se evitaría la propagación de la crisis a los Estados que no fueran miembros.

Al final, los objetivos del Mecanismo Único de Resolución se resumen en “*reforzar la confianza en el sector bancario, evitar el pánico bancario y el contagio, minimizar la relación negativa entre los bancos y los emisores soberanos y eliminar la fragmentación del mercado interior de los servicios financieros*” (Consejo Europeo, 2016).

### 3.2.3 Funcionamiento

El funcionamiento del MUR consta de seis etapas (*Ver Anexo VII*):

1. Inicialmente, cuando el BCE detecta la quiebra o el peligro de quiebra de un banco se lo notifica a la Junta.
2. La JUR intentará buscar una solución por la vía privada y si no es posible se evaluará la posibilidad de ejecutar una resolución por la vía pública.
3. De considerarse innecesaria la resolución, se procederá a la liquidación del banco en cuestión.
4. En caso de cumplirse las condiciones que apoyen la resolución, la Junta establecerá el sistema de resolución que considere oportuno, decidiendo tanto qué instrumentos se utilizarán como el origen de la financiación (si se hace a través del FUR o no). Una vez establecido el sistema que se llevará a cabo, se informará del mismo a la Comisión Europea.
5. Veinticuatro horas después de su aprobación, el sistema entrará en vigor y la Comisión podrá adoptarlo o bien formular objeciones a los aspectos discrecionales del sistema de resolución acordado, proponer que el Consejo formule objeciones por no ser la resolución necesaria de interés público o proponer al Consejo la aprobación de una modificación del importe del Fondo, incluso podría proponer objeciones de forma directa contra dicho importe.
6. Por último, la Junta será la encargada de que las medidas adoptadas por las autoridades nacionales de resolución son las necesarias.

### 3.3 Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (SEGD)

Además de los dos grandes elementos que acabamos de ver, se planteó la inclusión de un tercero con el objetivo de completar la Unión Bancaria. Este tercer elemento recibiría el nombre de Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y tendría como objetivo “*mejorar la protección de los depósitos bancarios, reforzar la estabilidad financiera y reducir el vínculo entre los bancos y sus deudas soberanas*” (Comisión Europea, 2015).

En esta nueva medida participarán obligatoriamente los Estados miembros de la Eurozona y además podrán participar de forma voluntaria los otros estados de la Unión Europea que lo deseen, es decir, igual que en el MUS y en el MUR.

#### 3.3.1 Etapas

La SEGD se introducirá de forma gradual a través de 3 etapas (Comisión Europea, 2015).

La primera etapa durará tres años, se extenderá hasta el año 2020. Esta primera etapa se conoce como *reaseguro* y en ella se establecerá que los sistemas nacionales de garantía sólo tras haber agotado sus recursos y si se cumplen los requisitos exigidos podrán acudir a los fondos del sistema europeo, además también se establecerá un determinado límite.

La segunda fase llamada *coaseguro* se iniciará a partir de 2020 dónde se suprimirá la exigencia de que los sistemas nacionales deban agotar todos sus recursos propios para acceder a los fondos europeos. La cuota contributiva empezará en un 20% y se irá incrementando en los 4 años siguientes.

La última fase recibirá el nombre de *seguro pleno* dado que la cuota de riesgo asumida por parte de la SEGD será del 100%.

Además, de forma simultánea, se irán incorporando medidas para seguir reduciendo los riesgos en el sector bancario.

## Conclusiones

La crisis que acabamos de atravesar y que ha hecho tambalearse a todo el panorama económico internacional y de la cual nos encontramos ya en fase de recuperación ha tenido sus similitudes con otras crisis anteriores.

Ya lo decía el economista norteamericano Hyman Minsky en sus investigaciones: *“el sistema financiero oscila entre la robustez y la fragilidad, y esa oscilación es parte integrante del proceso que genera los ciclos económicos”*.

Es importante asumir los ciclos de la economía y saber que las épocas de bonanza económica no son eternas, puesto que esto nos ayudará a prepararnos para las épocas de recesión económica, reduciendo así sus efectos negativos.

Si volvemos a caer en el error de creer que el crecimiento será para siempre, las consecuencias volverán a ser devastadoras, con la particularidad de que vivimos en un mundo cada vez más global y, por lo tanto, los efectos de cualquier suceso económico se propagan cada vez más rápido entre las distintas economías del mundo, con lo que los efectos pueden ser más notables todavía.

Actualmente se están desarrollando mecanismos hacia la Unión Bancaria que tienen como fin reducir los efectos de posibles futuras crisis pero es necesario hacer mucho más. Es un buen punto de partida, pero no es suficiente.

Necesitamos un sistema financiero sólido, transparente y estable, y esto sólo se consigue con responsabilidad.

Responsabilidad por parte de los Gobiernos, de las administraciones centrales, de los organismos internacionales, pero también de los ciudadanos.

Cuando un Gobierno asume gastos excesivos que el Estado no puede soportar, no se está siendo responsable. Cuando las agencias de calificación más importantes del mundo otorgan la máxima calificación a entidades que estaban hasta arriba de productos “tóxicos”, no se está siendo responsable. Tampoco cuando un sistema bancario empieza a titulizar de forma desmedida y acaba creando una estructura que ni las propias entidades entienden. Y, por supuesto, también es necesaria responsabilidad por parte de los ciudadanos a la hora de contratar cualquier tipo de producto, no podemos delegar este tipo de responsabilidades.

Si queremos que la economía sea fuerte y estable es necesaria la responsabilidad colectiva de todo el sistema y eso sólo se consigue a través de la responsabilidad individual de cada uno de los agentes que intervienen en la economía.



# Bibliografía

Abadía, L. (2012): “La crisis ninja y otros misterios de la economía actual”. Ed: Booket

Albuerne, C. (2012): “Reformas en el sistema financiero. La reestructuración de entidades de crédito”. Especial reformas estructurales. Recuperado de:  
<http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3599/documento/a1.pdf?id=4406>

Álvarez, J.A. (2008): “La banca española ante la actual crisis financiera”. Banco de España. Revista de estabilidad financiera, nº 15.

Aquabolsa (2015): “Historia de las peores gestiones de la bolsa: (I) TERRA”. Recuperado de: <https://aquabolsa.wordpress.com/2015/08/24/historia-de-las-peores-gestiones-de-la-bolsa-i-terra/>

Aríztegui, J. (2010): “El sector bancario español ante la crisis financiera internacional: diagnóstico y medidas adoptadas”. Banco de España.

Banco Central Europeo (2014): “Guía de supervisión bancaria”. Recuperado de: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssmguidebankingsupervision201411.es.pdf>

Banco Central Europeo (2016a): “La Unión Bancaria”. Recuperado de: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/about/bankingunion/html/index.es.html>

Banco Central Europeo (2016b): “El Mecanismo Único de Supervisión”. Recuperado de: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/about/thessm/html/index.es.html>

Banco de España (2015): “Nota informativa sobre ayudas públicas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2015)”. Recuperado de: <http://www.frob.es/es/Documents/cayudas040515.pdf>

Bellod, J. F. (2013): “¿Cuánto cuesta el rescate bancario?: Una estimación provisional”. Grupo de Investigación “Economía, Territorio y Medio Ambiente” de la UPCT.

Bellod, J. F. (2014): “El impacto de la crisis en el deterioro alimentario en España”. Grupo de Investigación “Economía, Territorio y Medio Ambiente” de la UPCT.

Calvo, A., De Vidales, I. M. (2014): “Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros”. Estudios de economía aplicada. Vol. 32, núm. 2.

Calvo, A., Parejo, J. A., Rodríguez, L., Cuervo, A. (2014): “Manual del sistema financiero español”. Ed: Ariel. 25ª edición.

Comín, F., Hernández, M. (2013): “Crisis económicas en España, 1300-2012”. Lecciones de la historia. Ed: Alianza.

Comisión Europea (2015): “Una unión bancaria más fuerte: Nuevas medidas para reforzar la protección de los depósitos y reducir aún más los riesgos bancarios”. Comunicado de prensa. Recuperado de: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-15-6152\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-6152_es.htm)

Consejo Europeo (2016): “Mecanismo Único de Resolución”. Recuperado de: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/banking-union/single-resolution-mechanism/>

De Barrón, I. (2015): “Las fusiones planean sobre la banca”. El País. Recuperado de: [http://economia.elpais.com/economia/2015/07/03/actualidad/1435939779\\_666980.html](http://economia.elpais.com/economia/2015/07/03/actualidad/1435939779_666980.html)

Domínguez, J. M. (2012): “Crisis y el sistema financiero: El antes y el después”. Cuadernos de CC.EE. y EE. nº 63, pp. 71-98

El País (2014): “Ayudas públicas a la banca”. Recuperado de:  
[http://elpais.com/elpais/2014/07/22/media/1406054831\\_286387.html](http://elpais.com/elpais/2014/07/22/media/1406054831_286387.html)

España (2008): “*Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, de creación de un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo*”.

España (2009a): “*Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*”.

España (2009b): “Plan español para el estímulo de la economía y el empleo: Situación actual”. Consejo de Ministros extraordinario del 6 de mayo de 2009.

España (2010): “*Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros*”.

España (2011): “*Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero*”.

España (2012a): “*Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero*”.

España (2012b): “*Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero*”.

España (2012c): “Las reformas del gobierno de España. Determinación frente a la crisis”. Recuperado de:

<http://www.lamoncloa.gob.es/Documents/lasreformasdelgobiernodeespa%C3%B1aespaa%C3%B1olcongr%C3%A1ficos.pdf>

España (2012d): “Memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera”. Recuperado de:

[http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2012/120720\\_MOU\\_espanyol\\_2\\_rubrica\\_MECC\\_VVV.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2012/120720_MOU_espanyol_2_rubrica_MECC_VVV.pdf)

España (2012e): “Oliver Wyman estima que las necesidades de capital del sistema bancario español se acercan a 60.000 millones de euros”. Recuperado de: [http://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/presbe2012\\_41.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/presbe2012_41.pdf)

España (2012f): “Proceso de recapitalización y reestructuración bancaria”. Recuperado de: [http://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/background\\_ow280912.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/background_ow280912.pdf)

España (2012g): “*Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito*”.

Expansión (2016a): “Burbuja especulativa”. Recuperado de: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/burbuja-especulativa.html>

Expansión (2016b): “Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)”. Recuperado de: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/fondo-de-reestructuracion-ordenada-bancaria-frob.html>

Farhi, M., Macedo, M.A. (Noviembre-Diciembre de 2009): “Crisis financiera internacional: Contagio y respuestas regulatorias”. Nueva Sociedad Nº 224.

Fernández, M. (2011): “La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema financiero”. Banco de España.

Fernández, S., Manzano, D., Ontiveros, E., Valero, F. (2009): “Rescates y reestructuración bancaria: el caso español”. Documento de trabajo 152/2009.

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (2009): “Cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2009 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría”.

Garrido, A. (2012): “La actuación de las autoridades españolas frente a la crisis financiera”. Revista de Estudios Empresariales, nº 2, pp. 5–28

Giribets, M. (Octubre 2009): "Algunas consideraciones para entender la crisis actual del capitalismo". Recuperado de: <http://www.rebelion.org/docs/95568.pdf>

González, J., González, J. P. (2012): "Las cajas de ahorros en el sistema financiero español". Tribuna de economía.

Gonzalo, A. (2009): "Ordóñez diseña un plan de rescate urgente para casos de intervención". Cinco Días. Recuperado de:  
[http://cincodias.com/cincodias/2009/12/04/empresas/1259937604\\_850215.html](http://cincodias.com/cincodias/2009/12/04/empresas/1259937604_850215.html)

Google Finance (2016): "Dow Jones U.S. Home Construction Index". Recuperado de:  
<https://www.google.com/finance?cid=7904532>

Gorton, G., Metrick, A. (2012): "Getting up to speed on the financial crisis: A one weekend reader's guide". Revista de economía institucional, vol.14, nº 26.

Izquierdo, M. (2013): "¿Cabe el empleo de entidades colaboradoras en la supervisión sobre entidades de crédito?". Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid).

Kindleberger, C., Aliber, R. (2005): "Manias, Panics, and Crashes. A History of Financial Crises". Ed: Wiley.

Llano, J. C. (2015): "El Estado de la Pobreza". 5º informe. European Anti Poverty Network (EAPN-España).

López, J., Sebastián, A.F. (2014): "Economía y gestión bancaria". Ed: Pirámide. Pp.73-100

Maldonado, L. (2014): "La Unión Bancaria: ahora empieza de verdad". Informe del centro del sector financiero de PwC e IE Business School.

Martín, J. L., Tellez, C. (2014): "Finanzas internacionales". Ed: Paraninfo.

Maudos, J., de Guevara, J. F. (2008): "El sector bancario español en el contexto internacional. Evolución reciente y retos futuros". Fundación BBVA.

Nadal, A. (2008): "La crisis financiera de Estados Unidos". Boletín económico de ICE Nº 2953, del 21 al 30 de noviembre de 2008.

Palomares, A. (2014): "6 burbujas financieras inolvidables para el mundo". Recuperado de: <http://www.altonivel.com.mx/41422-6-burbujas-financieras-que-el-mundo-no-olvida.html>

Parlamento Europeo (2016): "La Unión Bancaria". Fichas técnicas sobre la Unión Europea.

Pastor, A. (2015): "La ciencia humilde. Economía para ciudadanos". Barcelona. Ed: Crítica.

Peiro, A. (2015): "Agencias de calificación (Rating)". Recuperado de: <http://economipedia.com/definiciones/agencias-de-calificacion-rating.html>

Peláez, E. (2010): "Crisis financiera y crisis económica". Cuadernos de formación. Colaboración 8/11, volumen 12/2011. Instituto de Estudios Fiscales.

Pérez, C. (2004): "Revoluciones tecnológicas y capital financiero. La dinámica de las grandes burbujas financieras y las épocas de bonanza". Ed: Siglo XXI Editores.

Rankia (2014): "Tulipomanía: La Fiebre de los Tulipanes". Recuperado de: <http://www.rankia.com/blog/value-and-hold/2283271-tulipomania-fiebre-tulipanes-ii>

Restoy, F. (2012): "Resultados de la evaluación independiente del sector bancario español". Banco de España.

Rodríguez, A. (2010): "Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital". Banco de España. Revista de estabilidad financiera, nº 19.

Sevilla, A. (2013): “Burbuja de las punto-com”. Recuperado de:  
<http://economipedia.com/definiciones/burbuja-de-las-punto-com.html>

Sevillano, L., González, M. (2015): “Evolución histórica de la tasa de paro en España”.  
Recuperado de:  
[www.elmundo.es/grafico/economia/2014/10/24/544a3a98268e3ece028b456d.html](http://www.elmundo.es/grafico/economia/2014/10/24/544a3a98268e3ece028b456d.html)

Sospedra, I. (2015): “¿Qué es una titulación hipotecaria?” Recuperado de:  
[www.rankia.com/blog/mejores-hipotecas/2618019-que-titulizacion-hipotecaria](http://www.rankia.com/blog/mejores-hipotecas/2618019-que-titulizacion-hipotecaria)

Susane, S. (2008): “La crisis de 1929”. Recuperado de:  
<http://www.zonaeconomica.com/crisis-1929>

Torrero, A. (2010): “La crisis financiera y sus efectos sobre la economía española”.  
Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Documento de Trabajo 13/2010,  
ISSN: 1139-6148. Recuperado de: [www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT\\_13\\_10.pdf](http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT_13_10.pdf)

Torres, J. (10 de septiembre de 2007). “Dossier: Crisis, ¿qué crisis? Diez ideas para  
entender la crisis financiera y sus causas, sus responsables y sus posibles  
soluciones”. Rebelión.

Veloso, M. (2015): “Evolución de la red de sucursales en España”. Recuperado de:  
[http://www.abc.es/economia/abci-banca-espanola-estima-debe-cerrar-unas-6000-  
oficinas-mas-201512151041\\_noticia.html](http://www.abc.es/economia/abci-banca-espanola-estima-debe-cerrar-unas-6000-oficinas-mas-201512151041_noticia.html)

## Sitios web

Banco Central Europeo: <https://www.bankingsupervision.europa.eu>

Banco de España: [www.bde.es](http://www.bde.es)

Consejo Europeo: <http://www.consilium.europa.eu>

Datos macroeconómicos (expansión): [www.datosmacro.com](http://www.datosmacro.com)

Diccionario económico (expansión): [www.expansion.com/diccionario-economico](http://www.expansion.com/diccionario-economico)

Economipedia: <http://economipedia.com/>

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria: [www.frob.es](http://www.frob.es)

Google Finance: <https://www.google.com/finance>














Rankia: [www.rankia.es](http://www.rankia.es)

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria:  
<https://www.sareb.es/>



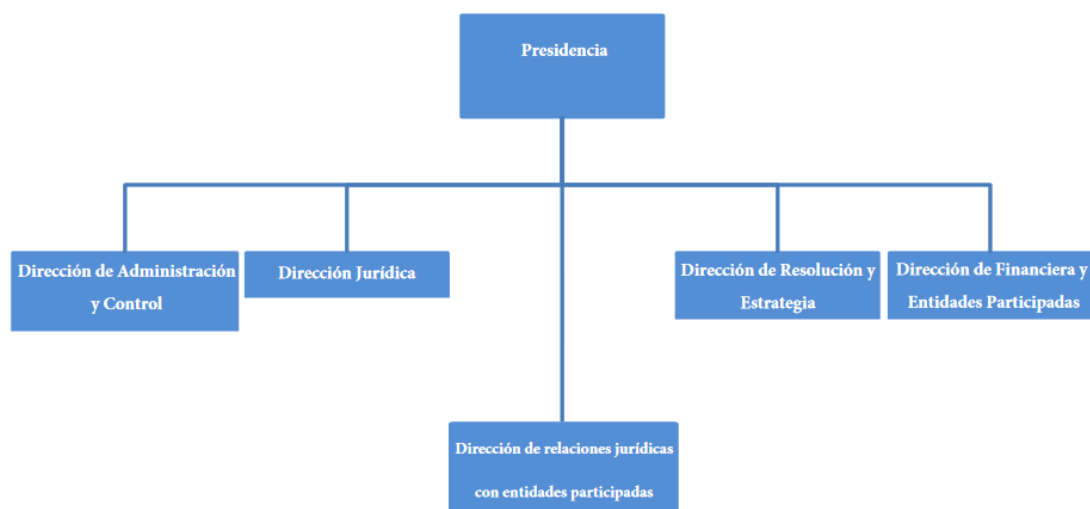
# Anexos

## Anexo I. Proceso de concentración bancaria (2009-2015)

2009	2010	2011	2015
La Caixa Caixa Girona Cajasol Caja Guadalajara Caja Navarra Caja Burgos Caja Canarias Banco de Valencia	→ La Caixa → Cajasol-Guadalajara → Banca Cívica Banco de Valencia	La Caixa Banca Cívica Banco de Valencia	→ La Caixa 
BBVA Caixa Sabadell Caixa Terrasa Caixa Menlleu Caixa Catalunya Caixa Tarragona Caixa Manresa	→ BBVA → Unnim → Catalunya Caixa	BBVA Unnim Catalunya Caixa	→ BBVA 
Banco Santander	Banco Santander	Banco Santander	Banco Santander 
Caja Madrid Bancaja Caja Insular Canarias Caixa Laletana Caja Ávila Caja Segovia Caja Rioja	→ Bankia	Bankia	Bankia 
Banco Sabadell Banco Guipuzcoano CAM Banco Gallego	→ Banco Sabadell CAM Banco Gallego	→ Banco Sabadell Banco Gallego	→ Banco Sabadell 
Banco Popular Banco Pastor	→ Banco Popular Banco Pastor	→ Banco Popular Banco Pastor	→ Banco Popular 
Unicaja Caja Jaén Caja Duero Caja España	→ Unicaja → Ceiss	Unicaja Ceiss	→ Unicaja 
Ibercaja CAI Caja Círculo Caja Badajoz	→ Ibercaja CAI Caja Círculo Caja Badajoz	Ibercaja Caja3	→ Ibercaja 
BBK Cajasur Caja Vital Kutxa	→ BBK Caja Vital Kutxa	→ KutxaBank	→ KutxaBank 
Bankinter	Bankinter	Bankinter	Bankinter 
Caixa Galicia Caixanova	→ NovaGalicia Banco	NovaGalicia Banco	→ Abanca 
Caja Murcia Caixa Penedés Caja Granada Sa Nostra	→ Banco Mare Nostrum	Banco Mare Nostrum	→ Banco Mare Nostrum 
Cajastur + CCM Caja Extremadura Caja Cantabria	→ Cajastur + CCM Caja Extremadura Caja Cantabria	→ Liberbank	→ Liberbank 

Fuente: De Barrón (2015)

### Anexo II. Organigrama FROB



Fuente: FROB y elaboración propia

### Anexo III. Ayudas públicas a la banca (2009-2013)

Entre 2009 y 2013, en millones de euros

ENTIDADES integradas en		Fondo de Garantía de Depósitos*	FROB 1 Preferentes	FROB 2 Capital	Capital	Convertibles en acciones	TOTAL de ayudas a la banca (2009-2013)
Bankia	BFA			4.465	17.959		22.424
Catalunya Banc	BBVA			2.968	9.084		12.052
NovaCaixaGalicia (1)	NovacaixaGalicia			3.627	5.425		9.052
Banco de Valencia	Caixabank			998	4.500		5.498
CAM	Banco Sabadell	5.249					5.249
Liberbank (2)	Liberbank	1.740				124	1.864
Banco Mare Nostrum	Banco Mare Nostrum			915	730		1.645
Banco CEISS (3)	Unicaja Banco			525		604	1.129
Banca Civiva	Caixabank		977				977
UNNIM (4)	BBVA	953					953
Ibercaja	Ibercaja					407	407
Banco Gallego	Banco Sabadell				245		245
<b>TOTAL</b>		<b>7.942</b>	<b>977</b>	<b>13.498</b>	<b>37.943</b>	<b>1.135</b>	<b>TOTAL: 61.495</b>

1. Caixa Galicia, Caixanova.
2. Cajastur, Caja Cantabria, Caja Extremadura.
3. Caja España, Caja Duero.
4. Caixa Sabadell, Caixa Terrasa, Caixa Manlleu.

\*. Fondo de Garantía de Depósitos y otras aportaciones.

Fuente: El País (2014)

## Anexo IV. Escenarios macroeconómicos base y adverso utilizados por Wyman (2012)

			Base			Adverso		
		2011	2012	2013	2014	2012	2013	2014
PIB	PIB real	0.7	-1.7	-0.3	0.3	-4.1	-2.1	-0.3
	PIB nominal	2.1	-0.7	0.7	1.2	-4.1	-2.8	-0.2
Desempleo	Tasa de paro	21.6	23.8	23.5	23.4	25.0	26.8	27.2
Evolución de los precios	IPC armonizado	3.1	1.8	1.6	1.4	1.1	0.0	0.3
	Deflactor PIB	1.4	1.0	1.0	0.9	0.0	-0.7	0.1
Sector Inmobiliario	Precios vivienda	-5.6	-5.6	-2.8	-1.5	-	-4.5	-2.0
	Precio del Suelo	-6.7	-	-	-5.0	19.9	-	-6.0
Tasas de Interés	Euribor, 3 meses	1.4	0.9	0.8	0.8	1.9	1.8	1.8
	Euribor, 12 meses	2.0	1.6	1.5	1.5	2.6	2.5	2.5
	Deuda Soberana, 10 años	5.6	6.4	6.7	6.7	7.4	7.7	7.7
Tipos de Cambio	Tipo de Cambio USD / EUR	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Préstamos a Otros Sectores Residentes	Hogares	-1.5	-3.8	-3.1	-2.7	-6.8	-6.8	-4.0
	Empresas No Financieras	-3.6	-5.3	-4.3	-2.7	-6.4	-5.3	-4.0
Índices Bursátiles	Índice General de la Bolsa de Madrid	-	-1.3	-0.4	0.0	-	-5.0	0.0
		14.6				51.3		

Fuente: España (2012f)

## Anexo V. Necesidades de capital estimadas por Wyman (2012)

Necesidades de capital después del efecto fiscal (millones de euros)		
	Escenario Base mill. €	Escenario Adverso mill. €
Grupo Santander	+ 19.181	+ 25.297
BBVA	+ 10.945	+ 11.183
Caixabank+Cívica	+ 9.421	+ 5.720
Kutxabank	+ 3.132	+ 2.188
Sabadell+CAM	+3.321	+915
Bankinter	+393	+399
Unicaja+CEISS	+1.300	+128
Ibercaja+Caja3+Liberbank	+492	- 2.108
BMN	- 368	- 2.208
Popular	+677	- 3.223
Banco de Valencia	- 1.846	- 3.462
NCG Banco	- 3.966	- 7.176
Catalunyabank	- 6.488	- 10.825
Bankia-BFA	- 13.230	- 24.743
<b>Total Sistema (solo necesidades)</b>	<b>- 25.898</b>	<b>- 53.745</b>

Fuente: España (2012e)

## **Anexo VI. Revisiones del Programa de Asistencia Financiera**

*1ª revisión del Programa de Asistencia Financiera por parte de la CE, el BCE y el FMI (15-26 de octubre de 2012):*

- Análisis de la situación macrofinanciera y del rendimiento de las entidades.
- Análisis de la situación y del avance de las condiciones horizontales exigidas en el Memorando.
- Acuerdos con el Gobierno español para el diseño y funcionamiento de la futura sociedad de gestión de activos.

*2ª Revisión del Programa de Asistencia Financiera (28 de enero-1 de febrero de 2013):*

- Progreso de la aplicación del programa gracias a la mejora de las condiciones en los mercados financieros.
- Mayor estabilidad en el sector bancario por la aprobación de planes de reestructuración, la recapitalización de las entidades que han recibido ayudas públicas, la creación de la Sareb y la suavización de las restricciones de financiación.
- Importantes progresos en las condiciones horizontales del Memorando.
- Siguen siendo necesarios nuevos avances en el saneamiento de las finanzas públicas, en el fortalecimiento del marco institucional y en la aplicación del programa de reformas estructurales.

*3ª revisión del Programa de Asistencia Financiera (21-31 de mayo de 2013):*

- Mayor estabilidad de los mercados financieros, mejora de la situación de liquidez y refuerzo de la posición de solvencia del sector bancario.
- Importantes progresos en el proceso de reestructuración del sector bancario, en la separación de los activos deteriorados y en la aplicación de las condiciones horizontales.
- Se debe continuar avanzando en la consolidación gradual de las finanzas públicas, en el refuerzo de las administraciones públicas y en la implementación de las reformas de los mercados de productos y factores.

*4ª revisión del Programa de Asistencia Financiera (16-27 de septiembre de 2013):*

- Descenso de los rendimientos de la deuda soberana y mejora de las condiciones de financiación.

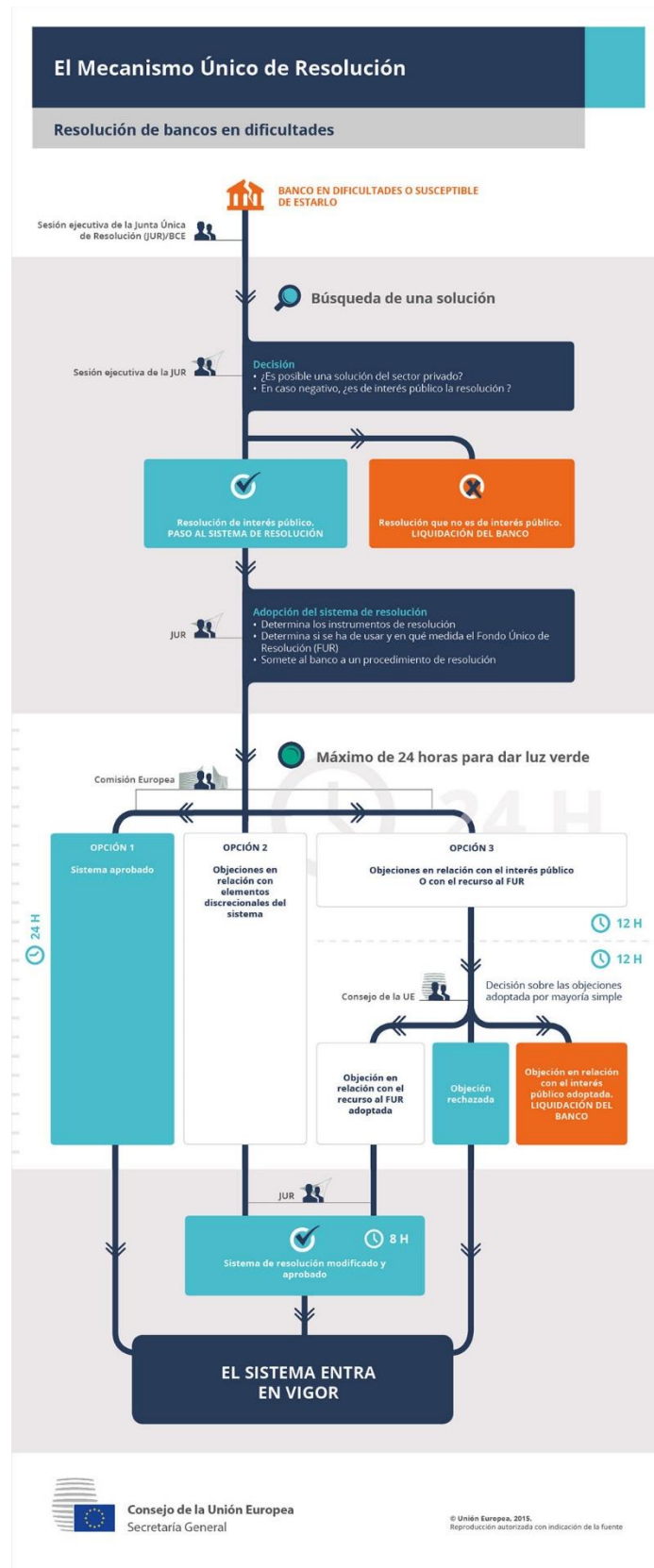
- Mejora de la situación de liquidez y de la estructura de financiación del sector bancario, debido al aumento de los depósitos bancarios y a la recuperación del acceso a los mercados financieros.
- Cómoda situación de solvencia de las entidades tras la recapitalización de parte del sector y la transferencia de activos a la Sareb.
- Refuerzo del marco de gobernanza, regulación y supervisión del sector bancario, gracias al cumplimiento casi total de las condiciones horizontales.
- Sigue siendo necesaria la recuperación de la confianza en la economía española mediante reformas encaminadas a estabilizar el sistema de pensiones, unificar el mercado interno, liberalizar los servicios profesionales, mejorar la eficacia de la Administración local y aumentar el dinamismo de los mercados de productos y servicios.

*5ª revisión del Programa de Asistencia Financiera (2-13 de diciembre de 2013):*

- España ha superado graves problemas en algunos ámbitos de su sector bancario gracias a las reformas y medidas adoptadas, con el apoyo de la Eurozona y de iniciativas europeas más amplias.
- Cumplimiento completo de la condicionalidad horizontal prevista en el Memorando de Entendimiento.
- El respeto pleno de los objetivos de saneamiento presupuestario acordados, con el fin de revertir el aumento de la deuda pública, y la conclusión del programa de reformas siguen siendo imperativos para que la economía vuelva a una senda de crecimiento sostenible.

*Fuente: Calvo, De Vidales (2014)*

Anexo VII. Funcionamiento del Mecanismo Único de Resolución



Fuente: Consejo Europeo